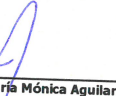


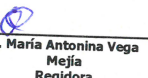
En la Ciudad de Huimilpan, Querétaro, siendo las 8:00 (ocho horas), del jueves **27 (veintisiete)** del mes de marzo del año **2025 (dos mil veinticinco)**, reunidos los miembros del H. Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Huimilpan, Querétaro; el **Presidente Municipal de Huimilpan, Qro., C. Jairo Iván Morales Martínez, la y el Síndicos Municipales, Ma. Lidia Horta Espinoza, Fernando Arias Ángel, y Regidores, C. María Mónica Aguilar Saavedra, C. José Filemón Gómez Lara, C. María Antonina Vega Mejía, C. Alma Lidia Urías Hernández, C. Gloria Cecilia González Suárez, C. Cecilio Terrazas Fajardo, C. Luis Flores Delgado,** asistidos por **C. María Yaneli Morales Barrón, en su carácter de Secretaria del Ayuntamiento** con el objeto de celebrar **Sesión Ordinaria de Cabildo**, de conformidad con el siguiente **Orden del día**.-----


Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal


C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

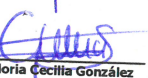

C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora

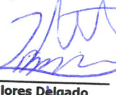

C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor


C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora


C. Alma Lidia Urías
Hernández
Regidora


C. Cecilio Terrazas Fajardo
Regidor


C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora


C. Luis Flores Delgado
Regidor


C. María Yaneli Morales
Barrón
Secretaria del
Ayuntamiento

- 1.- Pase de lista
- 2.- Declaración de Quórum Legal y apertura de la Sesión.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo número 020 de fecha 13 de marzo del 2025.
- 4.- Informe de la Secretaría de Finanzas, respecto a la representación Legal para firma de Convenios y contratos en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades del Ayuntamiento correspondiente al mes de febrero de 2025.
- 5.- **Asuntos de Comisiones:**

Comisión de Gobernación:

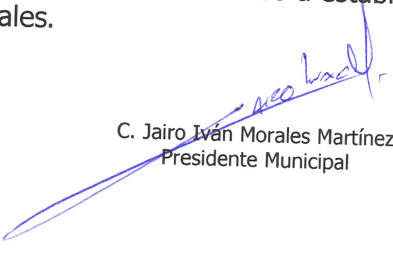
1. Acuerdo mediante el cual se autoriza al Titular de la Secretaria de Gobierno del Municipio de Huimilpan, Qro., la expedición de Constancias de Posesión a ciudadanos Huimilpanenses, como requisito para ser beneficiarios de programas sociales.
2. Acuerdo por el cual se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

Comisión de Obras y Servicios Públicos:

3. Acuerdo por el que se aprueba el cierre de obra anual de obras del Municipio de Huimilpan, Qro.
4. Acuerdo por el que se autoriza la propuesta de obra anual para el ejercicio fiscal 2025.

Comisiones Unidas de gobernación y Desarrollo Agropecuario y Económico.

5. Acuerdo por el que se autoriza a la Secretaría de Finanzas, llevar a cabo un censo a establecimientos mercantiles.
- 6.- Asuntos generales.


C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal

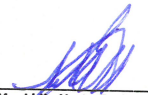
**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027**

ACTA NÚMERO 021

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 27 DE MARZO DEL 2025.**

7.- Clausura de la sesión.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Pase de lista y Declaración de Quórum Legal. Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón. Buenos días integrantes del Ayuntamiento, damos inicio a la Sesión Ordinaria de Cabildo programada para éste día, por lo que, en primer, término, me permito realizar el pase de lista de los miembros de este H. Ayuntamiento. **Presidente Municipal de Huimilpan, Qro., C. Jairo Iván Morales Martínez, la y él Síndicos Municipales, C. Ma. Lidia Horta Espinoza, C. Fernando Arias Ángel, y Regidores C. María Mónica Aguilar Saavedra, C. José Filemón Gómez Lara, C. María Antonina Vega Mejía, C. Alma Lidia Urías Hernández, C. Gloria Cecilia González Suárez, C. Cecilio Terrazas Fajardo, C. Luis Flores Delgado, Secretaria del Ayuntamiento C. María Yaneli Morales Barrón,** por lo que existe Quórum de Ley y todos los acuerdos que se tomen serán legalmente válidos, por lo que le pido proceda a declarar abierta la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.-----


Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal


C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal


C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora


C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Apertura de la Sesión. En desahogo y cumplimiento de este punto del orden del día, **Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez** "Muchas gracias Secretaria, Verificado el Quorum de Ley declaro instalada y abierta la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que, instruyo a la Secretaria del Ayuntamiento continuar con el desahogo del orden del día". -----

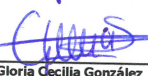

C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora


C. Alma Lidia Urías
Hernández
Regidora

Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: "Continuando con el orden del día y en términos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., solicito a los integrantes de este Órgano Colegiado, si desean inscribir algún asunto para tratar en el apartado de Asuntos Generales, lo manifiesten en éste momento". Sin registrarse participación alguna. -----


C. Cecilio Terrazas Fajardo
Regidor

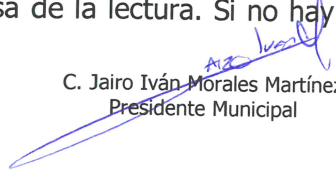
TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Continuando con el desahogo del orden del día, correspondiente a la lectura y en su caso aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo número 020 de fecha 13 de marzo del 2025. Por instrucciones del Presidente Municipal y en virtud de que fue turnada en tiempo y forma anexo a la presente convocatoria, solicito a éste Honorable Ayuntamiento la dispensa de la lectura de ésta, por lo que les pregunto, los que estén por la aprobación respecto a la dispensa de la lectura, favor de manifestarlo de manera económica levantando la mano".-----


C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora


C. Luis Flores Delgado
Regidor

Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: "Doy cuenta de diez votos a favor, **cero** votos en contra y **cero** abstenciones por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD**, la dispensa de la lectura. Si no hay alguna consideración procedo a


C. María Yaneli Morales
Barrón
Secretaria del
Ayuntamiento


C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal

**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027**

ACTA NÚMERO 021

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 27 DE MARZO DEL 2025.**

someter el contenido de la misma por lo que les pregunto, quienes estén por su aprobación favor de manifestarlo de manera económica levantando la mano. Doy cuenta que se tienen **diez** votos a favor, **cero** votos en contra y **cero** abstenciones por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD** el acta antes mencionada". -----

Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez: "Secretaria continuemos con el orden del día". -----

Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: "Continuando con el desahogo del orden del día referente al **número 4** correspondiente al **Informe de la Secretaría de Finanzas, respecto a la representación legal para firma de convenios y contratos en cumplimiento al acuerdo delegatorio de facultades del Ayuntamiento, correspondiente al mes de febrero del año 2025.** Y en virtud de que fue turnado en tiempo y forma anexo a la convocatoria, se da por concluido éste punto y pasamos al siguiente punto del orden del día". -----

Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: "Por instrucciones del Presidente Municipal, continuamos con el desahogo del orden del día referente al **número 4** correspondiente al **Informe de la Secretaría de Ayuntamiento, respecto a la representación legal para firma de convenios y contratos en cumplimiento al acuerdo delegatorio de facultades del Ayuntamiento correspondientes a los meses de enero y febrero del año 2025.** Y en virtud de que fue turnado en tiempo y forma anexo a la convocatoria, se da por concluido éste punto y pasamos al siguiente punto del orden del día". -----

Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: "Por instrucciones del Presidente Municipal, continuamos con el desahogo del orden del día referente al **número 5** correspondiente al **Asuntos de Comisiones**". -----

Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: "Por instrucciones del Presidente Municipal, continuamos con el desahogo del orden del día referente al **número 5 inciso I, Comisión de Gobernación: 1.- Acuerdo mediante el cual se autoriza al titular de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Huimilpan, Qro., la expedición de Constancias de Posesión a ciudadanos Huimilpanenses, como requisito para ser beneficiarios de programas sociales.** Por lo que, con fundamento en el Reglamento Interior del Ayuntamiento, solicito a algún miembro de la Comisión de Gobernación, proceda a dar lectura al punto resolutivo del acuerdo". --


Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal

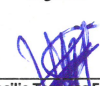

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

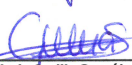

C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora


C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor


C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora

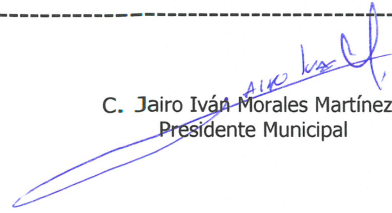

C. Alma Lidia Urias
Hernández
Regidora


C. Cecilio Torres Fajardo
Regidor


C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora


C. Luis Flores Delgado
Regidor


C. María Yaneli Morales
Barrón
Secretaria del
Ayuntamiento


C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal

**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027**

ACTA NÚMERO 021

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 27 DE MARZO DEL 2025.**

Regidor José Filemón Gómez Lara: Se autoriza al titular de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Huimilpan, Qro, a expedir "Constancias de Posesión" para los ciudadanos Huimilpanenses, como requisito para ser beneficiario de algún programa social emanado del Municipio, Estado y/o Federación únicamente.-----


Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal

Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez: "Muchas gracias Regidor, Someto a discusión el presente Acuerdo". -----


C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: "No habiendo alguna discusión, procedo a someterlo a votación, por lo que les pregunto, ¿quienes estén por su aprobación?, favor de manifestarlo de manera económica levantando la mano". ---


C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora

Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: "Doy cuenta de diez votos a favor, **cero** votos en contra y **cero** abstenciones por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD**, el Acuerdo en comento". -----


C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor

Acuerdo que se transmite en los siguientes términos: -----


C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora

Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Querétaro.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracción V, incisos a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 fracción VII, 121 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 3, 5, 10 fracciones II, III y IV; corresponde al H. Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., y


C. Alma Lidia Urias
Hernández
Regidora


C. Cecilio Torres Fajardo
Regidor

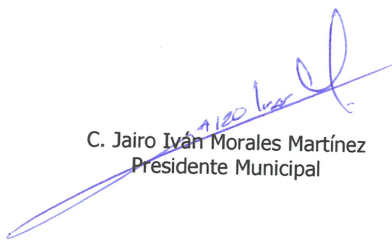
CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.


C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora


C. Luis Flores Delgado
Regidor


C. María Yaneli Morales
Barrón
Secretaria del
Ayuntamiento


C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal

**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027**

ACTA NÚMERO 021

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 27 DE MARZO DEL 2025.**

2. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracciones II y IV, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30, fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, es facultad de este Municipio manejar, conforme a la ley, su patrimonio y administrar libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, correspondiendo así mismo vigilar, a través del Presidente Municipal y de los órganos de control que se establezcan por parte del propio Ayuntamiento, la correcta aplicación del Presupuesto de Egresos.
3. Que el Municipio de Huimilpan, Qro., impulsa la mejora en la gestión pública cuyo fin es asegurar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones establecidas en las Leyes aplicables a la materia; así también, el de establecer un instrumento rector en la planeación de las acciones de gobierno a través de ejes rectores como el de Buen Gobierno, con premisas la transparencia, evaluación y comunicación de las acciones de gobierno para que el ciudadano este enterado del uso y aplicación de los recursos públicos.
4. Que uno de los objetivos de la Administración Pública es realizar acciones estratégicas que fomenten la cultura solidaria y la participación de la ciudadanía en el mejoramiento de su entorno, a través de actividades que mejoren la imagen del centro de población y los espacios públicos, promoviendo su apropiación para el desarrollo de lazos comunitarios e impulso de la convivencia vecinal.
5. Que en atención a lo dispuesto por el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, los Ayuntamientos son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.
6. De conformidad con lo establecido por el numeral 30 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, así como del artículo 15 fracción V del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro.,


Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal


C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal


C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora


C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor


C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora

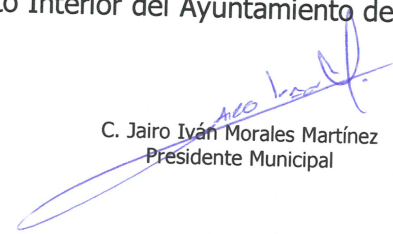

C. Alma Lidia Urias
Hernández
Regidora


C. Cecilio Terrazas Rajardo
Regidor


C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora


C. Luis Flores Delgado
Regidor


C. María Yaneli Morales
Barrón
Secretaría del
Ayuntamiento


C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal

AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 021

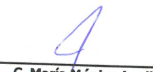
**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 27 DE MARZO DEL 2025.**

corresponde al Ayuntamiento aprobar y evaluar el cumplimiento de los planes y programas municipales.

7. Que el derecho de posesión se encuentra protegido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y alcanza el rango de garantía constitucional al establecer dentro del artículo 16 que nadie podrá ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento.


Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal


C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

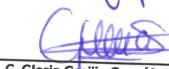

C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora


C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor


C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora


C. Alma Lidia Urias
Hernández
Regidora


C. Cecilio Torres Fajardo
Regidor


C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora


C. Luis Flores Delgado
Regidor


C. María Yaneli Morales
Barrón
Secretaría del
Ayuntamiento

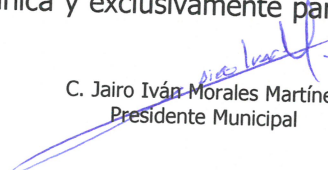
8. Que uno de los fines que tiene el Municipio de Huimilpan es fomentar y garantizar a los habitantes del municipio el acceso al desarrollo social, la dignificación de la persona y el pleno ejercicio de sus derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en instrumentos jurídicos internacionales, en la Constitución Política del Estado de Querétaro y en la Ley General de Desarrollo Social, creando para ello los programas y mecanismos necesarios para garantizar dicho fin, a su vez para el mejor funcionamiento de la Administración Pública Municipal y en concordancia con lo anterior, como requisito para acceder a los programas sociales y/o de regularización será necesario la expedición de un documento denominado "Constancia de Posesión".

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., los integrantes de la Comisión de Gobernación someten a consideración del H. Ayuntamiento para su aprobación el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza al Titular de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Huimilpan, Qro, a expedir "Constancias de Posesión" para los ciudadanos Huimilpanenses, como requisito para ser beneficiario de algún programa social emanado del Municipio, Estado y/o Federación únicamente.

SEGUNDO. Las Constancias de Posesión se expedirán de buena fe a petición del interesado y se expedirá única y exclusivamente para realizar trámites del Programa


C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal

**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027**

ACTA NÚMERO 021

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 27 DE MARZO DEL 2025.**

Municipal, Estatal o Federal de que se trate; dicha constancia no generará ningún tipo de derecho real.

TERCERO. Dichas constancias tendrán vigencia únicamente de un mes a partir de la fecha de expedición.

CUARTO. Se faculta a los Delegados Municipales para que, en ejercicio de sus funciones, como requisito para la expedición de las "Constancias de Posesión" deberán expedir visto bueno a los interesados.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal del Municipio de Huimilpan, Qro., en la inteligencia que dicha publicación se encuentra exenta del pago de los derechos que se generen con motivo de las mismas; en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

SEGUNDO. - El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su aprobación.

TERCERO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que en términos de lo dispuesto en el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., dé a conocer el presente Acuerdo a la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Control Interno, Secretaría de Finanzas.

Huimilpan, Qro., a 21 de marzo del 2025. A T E N T A M E N T E. Comisión de Gobernación. C. Jairo Iván Morales Martínez. Presidente Municipal y de la Comisión de Gobernación. Lic. María Mónica Aguilar Saavedra Regidora integrante de la Comisión de Gobernación. Ing. José Filemón Gómez Lara. Regidor integrante de la Comisión de Gobernación

Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez: "Continuemos con el orden del día, por favor". -----

C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal


Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal

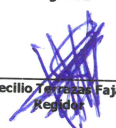

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

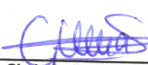

C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora


C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor


C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora


C. Alma Lidia Urias
Hernández
Regidora


C. Cecilio Torres Fajardo
Regidor


C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora


C. Luis Flores Delgado
Regidor

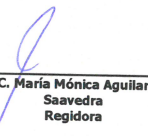

C. María Yanelli Morales
Barrón
Secretaría del
Ayuntamiento

Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: "Continuando con el desahogo del orden del día referente al **(inciso 2)** correspondiente al **Acuerdo por el que se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027**. Por lo que con fundamento en el Reglamento interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., solicito a algún miembro de la Comisión de Gobernación, proceda a dar la lectura al punto resolutivo del Acuerdo. -----

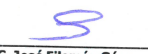

Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal


C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

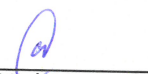
Regidora María Mónica Aguilar Saavedra: "Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, en términos del considerando 5 del presente instrumento y del contenido digital anexo al presente que forma parte inherente del mismo. -----


C. María Mónica Aguilar Saavedra
Regidora

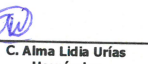
Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez: "Muchas gracias Regidora, Someto a discusión el presente Acuerdo". -----


C. José Filemón Gómez Lara
Regidor

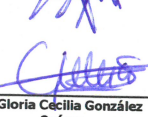
Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: "No habiendo alguna discusión, procedo a someterlo a votación, por lo cual conforme lo marca nuestro Reglamento Interior del Ayuntamiento, deberá ser de manera nominal; por lo que les pregunto". -----


C. María Antonina Vega Mejía
Regidora

		SENTIDO DEL VOTO
JAIRO IVAN MORALES MARTÍNEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
MA. LIDIA HORTA ESPINOZA	SÍNDICO MUNICIPAL	A FAVOR
FERNANDO ARIAS ÁNGEL	SÍNDICO MUNICIPAL	A FAVOR
MARÍA MÓNICA AGUILAR SAAVEDRA	REGIDORA	A FAVOR
JOSÉ FILEMÓN GÓMEZ LARA	REGIDOR	A FAVOR
MARÍA ANTONINA VEGA MEJIA	REGIDORA	A FAVOR
CECILIO TERRAZAS FAJARDO	REGIDOR	A FAVOR

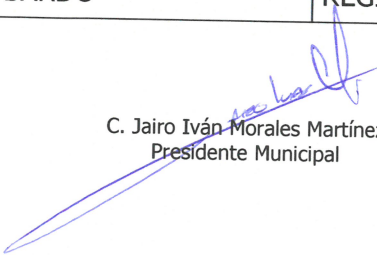

C. Alma Lidia Urías Hernández
Regidora


C. Cecilio Terrazas Fajardo
Regidor


C. Gloria Cecilia González Suárez
Regidora


C. Luis Flores Delgado
Regidor


C. María Yaneli Morales Barrón
Secretaria del Ayuntamiento


C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal

**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027**

ACTA NÚMERO 021

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 27 DE MARZO DEL 2025.**

ALMA LIDIA URIAS HERNÁNDEZ	REGIDORA	A FAVOR
GLORIA CECILIA GONZALEZ SUAREZ	REGIDORA	A FAVOR
LUIS FLORES DELGADO	REGIDOR	A FAVOR


Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal


C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal


C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora


C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor

Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: "Doy cuenta de **diez** votos a favor, **cero** votos en contra y **cero** abstenciones por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD**, el Acuerdo en comento". -----

Acuerdo que se transmite en los siguientes términos: -----

Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Querétaro.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2, 3, 8, 15, 28, 29 Fracción IV, 45, 46, 47 y 50 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro 2, 3, 30 fracción I, 31 fracción XIII, 38 fracción I, 116, 117, 118 y 119 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 6, 10 fracción II, 12 fracción VII, 35, 36, 37 y 38 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro; 16, 35 fracción I, 37, 45 fracción I, 49 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro, y

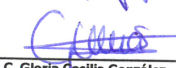

C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora


C. Alma Lidia Urias
Hernández
Regidora


C. Cecilio Terán
Regidor

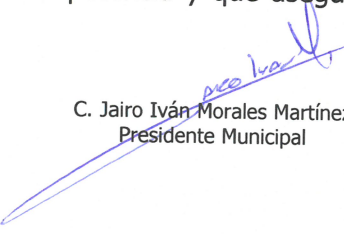
CONSIDERANDO

1. El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio; en esa misma disposición constitucional y en el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro se contempla que los Ayuntamientos como órgano de gobierno de aquéllos, son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.


C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora


C. Luis Flores Delgado
Regidor


C. María Yaneli Morales
Barrón
Secretaria del
Ayuntamiento


C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal

**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027**

ACTA NÚMERO 021

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 27 DE MARZO DEL 2025.**

2. Atendiendo a lo que establece el artículo 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, el municipio será gobernado por un Ayuntamiento que es el órgano colegiado de representación popular, pilar de la estructura gubernamental y claro representante de los intereses de los habitantes del Municipio, que debe de ejecutar todo tipo de acciones en el ámbito de su competencia tendientes a lograr una administración municipal eficiente. Asimismo, el artículo 3 del citado ordenamiento legal, dispone que los municipios están investidos de personalidad jurídica y dotados de patrimonio propio.
3. Los artículos 30 fracción VII y 116 de la Ley Orgánica referida en el considerando anterior, en relación con los numerales 2 y 29 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro y los correlativos 6, 10 fracción II, 12 fracción VII, 35, 36, 37 y 38 de su Reglamento, el Ayuntamiento está facultado para organizar y conducir la Planeación del Desarrollo del Municipio y establecer los medios para la consulta ciudadana y la participación social; de igual forma es competente para aprobar y evaluar el cumplimiento de los planes y programas municipales, mediante los órganos y dependencias creadas para tal efecto, siendo el Presidente Municipal el responsable de elaborar, con la participación de los diversos sectores de la sociedad, el Plan Municipal de Desarrollo.
4. Acorde a lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, el Plan Municipal de Desarrollo es el instrumento rector de la planeación municipal que expresa las políticas, estrategias y líneas de acción generales en materia económica, social y política para fomentar el desarrollo integral y orientar la acción de este nivel de gobierno y los sectores privado y social hacia este fin que el mismo se formula conjuntando las propuestas presentadas por los distintos sectores de la sociedad y de las dependencias gubernamentales, así como de la información sobre la situación prevaleciente en el municipio y sus perspectivas de desarrollo.
5. Mediante oficio COPLADEM 029 recibido en la Secretaría del Ayuntamiento, el Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y Coordinador del COPLADEM, Ing. José Juan Granados Becerril, informa que en Sesión Extraordinaria de dicho Comité, de fecha 19 de marzo de 2025, se aprobó la el Proyecto del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 del Municipio de Huimilpan, Qro, mismo que fue coordinado por el COPLADEM, solicitando en términos del Resolutivo SEGUNDO dictado en el Tercer punto del Orden del Día del Acta de mérito, solicitando sea sometido a consideración del H. Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, remitiendo para tal efecto, un disco


Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal


C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

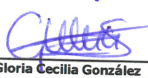

C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora


C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor


C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora

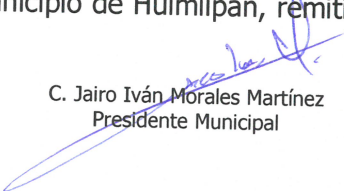

C. Alma Lidia Urias
Hernández
Regidora


C. Cecilio Terán Jajardo
Regidor


C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora


C. Luis Flores Delgado
Regidor


C. María Yaneli Morales
Barrón
Secretaría del
Ayuntamiento


C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal

compacto con el documento en formato digital Formándose para tal efecto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento número **035-2025**. Misma que se anexa a continuación.


Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal


C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal


C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora


C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor


C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora


C. Alma Lidia Urias
Hernández
Regidora


C. Cecilio Terrazas Fajardo
Regidor


C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora


C. Luis Flores Delgado
Regidor


C. María Yanelli Morales
Barrón
Secretaría del
Ayuntamiento

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL HUIMILPAN 2024-2027

SESIÓN EXTRAORDINARIA
19 DE MARZO 2025

En el Municipio de Huimilpan, Querétaro; siendo las doce horas del día diecinueve de marzo del dos mil veinticinco, reunidos en el Salón de Cabildo "Francisco Domínguez Servián, ubicado en las instalaciones de la Presidencia Municipal, sito en: Calle Reforma Oriente 158, Colonia Centro Huimilpan, Qro; quienes asisten a la Sesión de Instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Huimilpan, Qro, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 22 fracción II, 28, 30, 33 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro; 2 fracción IV, 3 fracción V, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro; y 3, 4, 5 fracción I, 6, 7, 9, 22, 23, 24 y 25 del Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Huimilpan, Querétaro; contando con la presencia del M. en D. Jairo Iván Morales Martínez, Presidente Municipal; el Ing. José Juan Granados Becerril, Coordinador General del COPLADEM; el Ing. Víctor Eduardo Garduño Fonseca, Secretario Técnico del COPLADEM; el Ing. José Filemón Gómez Lara; Representante del Honorable Ayuntamiento; el Lic. Juan Pablo Angeles Arvizu; Secretario de Gobierno; la C. María Maira Hernández Vega; Representante de los Consejos de Participación Social; la C. María Silvia Saavedra Frías, Representante de los Sectores Social y Privado; el C. Silvestre Camargo Rangel, Representante de los Sectores Social y Privado; quienes asisten con el propósito de llevar a cabo la Presente Sesión Extraordinaria del Comité Planeación para el Desarrollo Municipal de Huimilpan, Querétaro; a la cual fueron convocados bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Apertura de la sesión,
- II. Pase de lista de asistencia y declaración de quórum legal,
- III. Presentación y aprobación del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Huimilpan, Qro., para la Administración 2024-2027.
- IV. Clausura de la sesión.

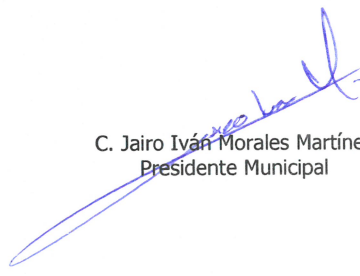
SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

Pase de lista de asistencia y declaración del quórum legal.

Ing. José Juan Granados Becerril, Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Huimilpan, Qro: procede al pase de lista de los integrantes del Comité e informa, que se encuentran presentes la totalidad miembros de dicho Órgano Colegiado, por lo que existe el quórum de ley y todos los acuerdos que se tomen serán legalmente válidos por lo que solicita al Presidente del Comité de Planeación proceda a declarar abierta la presente Sesión Extraordinaria del COPLADEM.

M. en D. Jairo Iván Morales Martínez, Presidente Municipal y del COPLADEM: Muchas gracias, verificado el quórum de ley, se declara instalada y abierta la presente Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Huimilpan, Qro., por lo que instruyo continuar con el desahogo del orden del día.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA


C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal



H. AYUNTAMIENTO DE
HUIMILPAN
PERIODO 2024 - 2027

AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO. 2024-2027

ACTA NÚMERO 021

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE 27 DE MARZO DEL 2025.



H. AYUNTAMIENTO DE
HUIMILPAN
PERIODO 2024 - 2027

COPLADEM
MUNICIPIO DE HUIMILPAN 2024 - 2027

Presentación y Aprobación Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Huimilpan, Qro., para la Administración 2024-2027.

En uso de la voz el Ing. José Juan Granados Becerril, Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, 29 fracción IV, 30, 45, 46, 47, 48, 49 y 50, de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro; 2 fracción IV, 3 fracción V, 10 fracción II, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 II del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro; y 10 fracción IV del Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Huimilpan, Qro; lleva a cabo la Presentación del Proyecto de Plan Municipal de Desarrollo, mismo que se adjunta al presente como ANEXO ÚNICO y cede el uso de la voz al M. en D. Jairo Iván Morales Martínez, Presidente Municipal de Huimilpan, Qro.

M. en D. Jairo Iván Morales Martínez, Presidente Municipal y del COPLADEM:

Muy buenas tardes a todas y todos.

Agradezco que hayan asistido el día de hoy a esta sesión, donde nos reúne un objetivo en común, la planeación del desarrollo municipal, misma que nos permite atender y adaptar armónicamente las acciones para mejorar la calidad de vida de las y los huimilpanenses.

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) es el instrumento rector de la planeación municipal que expresa las políticas, objetivos, estrategias y líneas de acción generales en materia económica, social y política para fomentar el desarrollo integral y orientar las acciones de este nivel de gobierno y los sectores privado y social hacia este fin.

Es a través de la aprobación de este PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO que hoy estamos listos para darlo todo por el municipio y así construir el mejor Huimilpan de la historia.

Más construirlo, requiere de un trabajo en equipo, sólido, una visión clara y una planeación estratégica que atienda las necesidades actuales sin comprometer el futuro.

Este documento es el resultado de un proceso incluyente y participativo, en el que la ciudadanía, especialistas y autoridades colaboraron para definir las prioridades y objetivos de la administración. A través de este esfuerzo conjunto, se busca fortalecer la seguridad, construir obra social, invertir en educación, combatir la pobreza y generar las condiciones que impulsen el crecimiento económico y la calidad de vida de todas y todos.

Presentamos ante ustedes, un Plan Municipal de Desarrollo, basado en 7° Ejes fundamentales que guiarán la Administración 2024 - 2027.

Cada eje está conformado por un **diagnóstico**, que analiza la situación actual y los principales desafíos; un **objetivo general**, que define la meta a alcanzar; **programas**, que agrupan las iniciativas clave para su implementación; **estrategias**, que establecen la dirección para abordar cada reto; y **líneas de acción**, que detallan las actividades específicas a desarrollar.

La estructura formal de este documento se basa en:

- Eje I. Huimilpan Seguro y en Paz
- Eje II. Huimilpan Saludable

Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora

C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor

C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora

C. Alma Lidia Urias
Hernández
Regidora

C. Cecilio Torres Fajardo
Regidor

C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora

C. Luis Flores Delgado
Regidor

C. María Yaneli Morales
Barrón
Secretaría del
Ayuntamiento

C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal

- Eje III. Huimilpan por tu familia
- Eje IV. Huimilpan Próspero
- Eje V. Huimilpan Cercano y Eficiente
- Eje VI. Huimilpan Moderno, Ordenado y Sostenible
- Eje VII. Huimilpan con Innovación y futuro

Aunado a ello, desde el principio de congruencia política, y en cumplimiento con lo que establece la ley, el Plan Municipal de Desarrollo (2024 – 2027), se encuentra alineado con el Plan Nacional de Desarrollo (2025 – 2030), el Plan Estatal de Desarrollo (2021 – 2027) y el Plan Estratégico de Largo Plazo Querétaro 2050.

A demás cada uno de los ejes contempla una transversalidad con la Agenda 2030, regida por los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), mismos que están formulados para erradicar la pobreza, reducir la desigualdad, promover la prosperidad, garantizar el bienestar de las personas, proteger el medio ambiente y hacer frente al cambio climático.

Y con ello hemos complementado esta armonización con una perspectiva trasversal basada bajo dos principios:

1. Inclusión y equidad para el Desarrollo
2. Gobernanza y transparencia.

A través del presente se establecen **7 Ejes Municipales, 21 Programas, 51 estrategias y 95 líneas de acción** específicas, que han de permitir la armonización de la planeación con el fin de que se pueda cumplir con la misión y la visión de la Administración 2024 – 2027.

Este modelo de gestión pública, nos permite definir políticas públicas, asignar recursos y asegurar la eficacia de la ejecución e implementación, y así llevar también una evaluación, un seguimiento y una retroalimentación.

Hemos trabajado para que el Municipio lleve una planeación integral con el objetivo de cumplir y atender las demandas de las y los huimilpanenses.

Hoy estamos apostándole a Obra Pública, Educación, Innovación y Mejorar la Calidad de Vida de los ciudadanos.

Sin embargo, no solo es plasmarlo en un documento, es llevar acabo las acciones que nos permitan buscar mejores oportunidades para todas y todos, sin dejar a nadie atrás.

Por ello, agradezco que sociedad y gobierno sumemos esfuerzo para que en equipo le vaya bien a Huimilpan, hoy es la muestra que con una visión y un enfoque integral lograremos un **Municipio más fuerte, dinámico y con mayores oportunidades.**

Reitero mi compromiso con las mujeres, con las niñas, niños y adolescentes, con los adultos mayores, con los migrantes, con las juventudes, con todas y todos los habitantes, y los invito para demos todo por nuestra tierra y así poder construir **EL MEJOR HUIMILPAN DE LA HISTORIA.** --

Ing. José Juan Granados Becerril, Coordinador General del COPLADEM: Muchas gracias Presidente, está a su consideración la Aprobación del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio


Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal


C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal


C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora


C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor


C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora

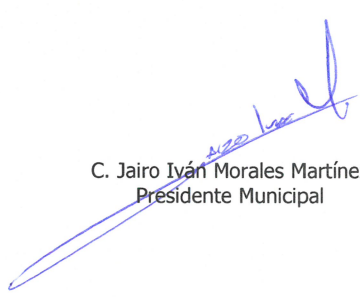

C. Alma Lidia Urias
Hernández
Regidora


C. Cecilio Torres Fajardo
Regidor


C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora


C. Luis Flores Delgado
Regidor


C. María Yanelli Morales
Barrón
Secretaría del
Ayuntamiento


C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal

**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027**

ACTA NÚMERO 021

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 27 DE MARZO DEL 2025.**

de Huimilpan, Qro., para la Administración 2024-2027., no habiendo consideración alguna, procede a someterlo a votación de los integrantes del COPLADEM, solicitando que quienes estén por su aprobación favor de manifestarlo de manera económica levantando su mano. _____

Ing. José Juan Granados Becerril, Coordinador General del COPLADEM: Da cuenta de que se cuenta de la aprobación por UNANIMIDAD de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba el Proyecto de Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Huimilpan, Qro., para la Administración 2024-2027. _____

SEGUNDO.- Se instruye al Coordinador General del COPLADEM para que lleve a cabo todos los trámites necesarios, y se someta el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Huimilpan, Qro., para la Administración 2024-2027., a consideración y en su caso aprobación de la Comisión Permanente de Dictamen que por materia corresponda y en su caso del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan; Qro., para los efectos legales correspondientes. _____

Ing. José Juan Granados Becerril, Coordinador General del COPLADEM: Da cuenta de que se han agotado los puntos agendados en el Orden del Día de la presente Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Huimilpan, Qro., por lo cual, solicita al Presidente del Comité procesa a la clausura de la Presente Sesión. _____

M. en D. Jairo Iván Morales Martínez, Presidente del COPLADEM: Agradece a todos los asistentes su participación en el evento, por lo que habiéndose desahogado los puntos previstos en el Orden del Día, de esta Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Huimilpan, Qro, siendo las trece horas del día diecinueve de marzo de dos mil veinticinco, firmando al calce y margen para dar autenticidad de la misma, los que en ella intervinieron. _____

ANEXO ÚNICO


Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal


C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

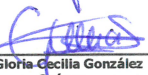

C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora

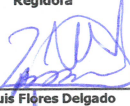

C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor


C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora


C. Alma Lidia Urias
Hernández
Regidora


C. Cecilio Tenías Fajardo
Regidor


C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora


C. Luis Flores Delgado
Regidor

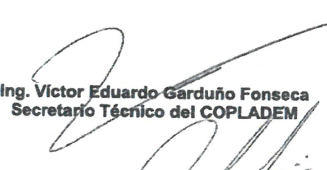

C. María Yajaira Morales
Barón
Secretaría del
Ayuntamiento


C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL:


M. en D. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal y del Comité de Planeación para el
Desarrollo Municipal de Huimilpan, Querétaro


Ing. José Juan Granados Becerril
Coordinador General del COPLADEM

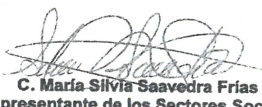

Ing. Víctor Eduardo Garduño Fonseca
Secretario Técnico del COPLADEM


María Maira Hernández Vega
Representante de los Sectores Social y
Privado

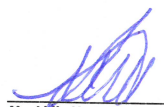

Lic. Juan Pablo Angeles Arvizu
Integrante del COPLADEM


Ing. José Filemón Gómez Lara
Representante del Ayuntamiento ante el
COPLADEM


C. Silvestre Camargo Rangel
Representante de los Sectores Social y
Privado


C. María Silvia Saavedra Frías
Representante de los Sectores Social y
Privado

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA SESIÓN DE EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
DE HUIMILPAN, QUERÉTARO "COPLADEM" CELEBRADA EL DÍA 19 DE MARZO DE 2025.


Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal

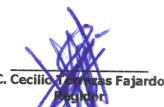

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal


**C. María Mónica Aguilar
Saavedra**
Regidora

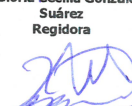

**C. José Filemón Gómez
Lara**
Regidor

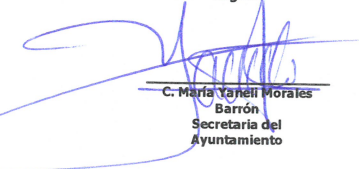

**C. María Antonina Vega
Mejía**
Regidora

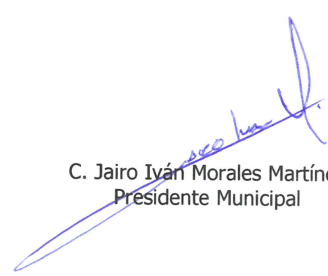

**C. Alma Lidia Urias
Hernández**
Regidora


C. Cecilio Torres Fajardo
Regidor


**C. Gloria Cecilia González
Suárez**
Regidora


C. Luis Flores Delgado
Regidor


**C. María Yareli Morales
Barrón**
Secretaría del
Ayuntamiento

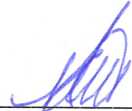

C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal

**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027**

ACTA NÚMERO 021

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 27 DE MARZO DEL 2025.**

6. En el proceso de integración del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, se tomó en cuenta las propuestas ciudadanas, las planteadas por especialistas y las creadas a partir del diagnóstico realizado por el equipo de gobierno, como el análisis de documentos e informes sobre la situación prevaleciente en el municipio y sus perspectivas de desarrollo, dieron por resultado el presente Plan Municipal Desarrollo 2024-2027 que es la hoja de ruta a seguir durante los próximos tres años de gobierno. Este documento plasma las necesidades, aspiraciones y expectativas de los ciudadanos, asignándole un carácter democrático e incluyente que se legitima con la participación de todos los sectores sociales que ejercieron su derecho de libertad de expresión desde una perspectiva de corresponsabilidad, fortaleciendo así el vínculo gobierno-sociedad.


Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal


C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal


C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora

7. En la planeación estratégica del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 se plasmaron los diagnósticos, objetivos, líneas estratégicas, Misión y Visión de la administración 2024-2027 del Municipio de Huimilpan, Qro, con los que se encargará de mantener y mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Es primordial para esta Administración incorporar la Perspectiva de Derechos Humanos como un eje transversal para transformar las prácticas institucionales del Municipio para garantizar la realización de los Derechos Humanos de las Personas. Con base en lo anterior, se define la Misión, Visión, Ejes Rectores, y Programas Municipal.


C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor

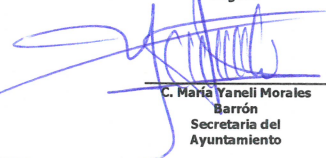

C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora


C. Alma Lidia Urías
Hernández
Regidora


C. Cecilio Fajardo
Regidor

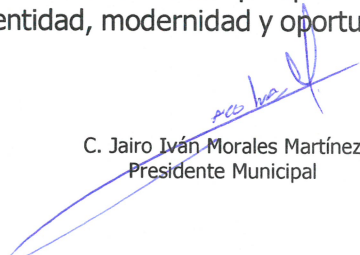

C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora


C. Luis Flores Delgado
Regidor


C. María Yaneli Morales
Barrón
Secretaría del
Ayuntamiento

Misión: La Administración municipal 2024-2027 tiene el compromiso de transformar Huimilpan en un municipio con un gobierno cercano, transparente y eficiente. Trabajamos para reducir el rezago histórico, generar oportunidades y mejorar la calidad de vida de todas y todos los huimilpanenses. A través de la participación ciudadana, el fortalecimiento de la identidad local y la apuesta por la innovación, construiremos un municipio con más desarrollo, equidad y progreso para el presente y las futuras generaciones.

Visión: Huimilpan será un municipio modelo en desarrollo sostenible, inclusión y calidad de vida, capaz de superar los desafíos históricos que han limitado su crecimiento. Con un gobierno comprometido y una ciudadanía participativa, construiremos juntos el mejor Huimilpan de la historia, impulsando la seguridad, el crecimiento económico, la infraestructura y el desarrollo humano hacia un futuro próspero y justo. Este será un municipio con identidad, modernidad y oportunidades, donde cada


C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal

**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027**

ACTA NÚMERO 021

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 27 DE MARZO DEL 2025.**

habitante sea protagonista de un nuevo capítulo en la historia de esta tierra.

Ejes Rectores: el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 está estructurado en siete ejes rectores, cada uno de los cuales responde a las principales necesidades y aspiraciones de la población de Huimilpan, A través de estos ejes, se establecen las estrategias y acciones que guiarán el crecimiento del municipio en los próximos años, con el propósito de fortalecer la seguridad, la salud, el bienestar social, el desarrollo económico, la eficiencia gubernamental, la infraestructura y el acceso a la educación y la cultura.

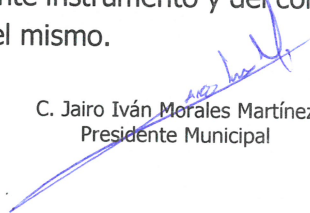
1. Huimilpan Seguro y en Paz.
2. Huimilpan Saludable.
3. Huimilpan por tu Familia.
4. Huimilpan Próspero.
5. Huimilpan Cercano y Eficiente.
6. Huimilpan Moderno, Ordenado y Sostenible.
7. Huimilpan con Innovación y Futuro.

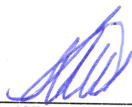
8. Que en cumplimiento a los artículos 42 y 50 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., el Presidente de la Comisión de Gobernación instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento emitir convocatoria para el desahogo de la Reunión de Trabajo de dichos órganos colegiados, acompañando para tal efecto, el proyecto correspondiente. La cual se remitió mediante oficio: SA/DAC/094/2025 de fecha 20 de marzo de 2025

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., los integrantes de la Comisión de Gobernación someten a consideración del H. Ayuntamiento para su aprobación el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueba el **Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027**, en términos del Considerando 5 del presente instrumento y del contenido digital anexo al presente que forma parte inherente del mismo.


C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal


Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal


C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal


C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora

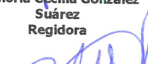

C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor


C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora


C. Alma Lidia Urías
Hernández
Regidora


C. Cecilio Flores Fajardo
Regidor


C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora


C. Luis Flores Delgado
Regidor


C. María Vanelli Morales
Barrón
Secretaría del
Ayuntamiento

**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027**

ACTA NÚMERO 021

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 27 DE MARZO DEL 2025.**

SEGUNDO. Los diversos programas, acciones y proyectos estipulados en el **Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027** o que se deriven de él, deberán ser ejecutados y actualizados durante el desarrollo de la gestión municipal y son de orden obligatorio para todas las Dependencias, Entidades, Organismos, Unidades y demás Áreas de la Administración Pública. Cuando lo demande el interés social o lo requieran las circunstancias, podrán ser reformados o adicionados a través del mismo procedimiento que se siguió para su aprobación.

TERCERO. De conformidad a lo que establece el artículo 29 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, se instruye al Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Huimilpan, Qro, llevar a cabo la evaluación y el seguimiento del **Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027** y sus programas, a través de sesiones periódicas efectuadas por el mismo Comité.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal de Huimilpan, Qro., así como en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", en la inteligencia que dichas publicaciones se encuentran exentas del pago de los derechos que se generen con motivo de las mismas; en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

SEGUNDO. - El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

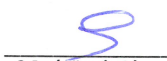
TERCERO. - En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, se instruye al Presidente Municipal para que lleve a cabo la presentación del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

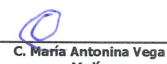
CUARTO. - Se autoriza a la Secretaría de Finanzas para que el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025 del Municipio de Huimilpan, Qro., que cargue al Sistema


Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal


C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal


C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora


C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor


C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora

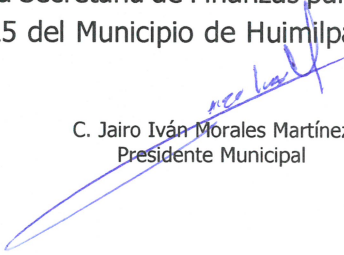

C. Alma Lidia Urias
Hernández
Regidora


C. Cecilia González Fajardo
Regidora


C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora


C. Luis Flores Delgado
Regidor


C. María Yanell Morales
Barrón
Secretaría del
Ayuntamiento


C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal

**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027**

ACTA NÚMERO 021

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 27 DE MARZO DEL 2025.**

de Contabilidad "OPERGOB" se ajuste a los Ejes Rectores, Estrategias y Acciones que contempla el presente Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de manera retroactiva a partir del 01 de enero del 2025.


Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal

QUINTO. – Se autoriza a los ejecutores del Gasto del Municipio de Huimilpan, Qro., para que, en ejercicio de sus funciones y atribuciones, afecten su Presupuesto de Egresos 2025 en apego a los Ejes Rectores, Estrategias y Acciones que contempla el presente Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de manera retroactiva a partir del 01 de enero del 2025.


C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal


C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora

CUARTO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que en términos de lo dispuesto en el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., dé a conocer el presente Acuerdo a todas la Dependencias de la Administración Pública Municipal y Órganos Descentralizados.


C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor

Huimilpan, Qro., a 21 de marzo del 2025. A T E N T A M E N T E. Comisión de Gobernación. M. en D. Jairo Iván Morales Martínez. Presidente Municipal y de la Comisión de Gobernación. Lic. María Mónica Aguilar Saavedra. Regidora integrante de la Comisión de Gobernación. Ing. José Filemón Gómez Lara Regidor integrante de la Comisión de Gobernación. -----


C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora

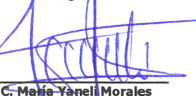

C. Alma Lidia Urias
Hernández
Regidora

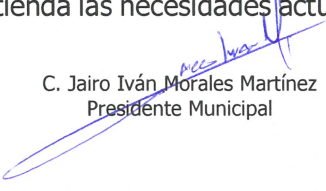
Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez: "Muchas gracias Secretaria, si me lo permite quisiera dar unas palabras. Muy buenos días a todas y todos, quiero agradecer a todo el Cabildo que estén el día de hoy aquí presentes; hoy nos reúne un objetivo en común que es la Planeación del Desarrollo Municipal, misma que nos permite atender y adaptar armónicamente las acciones para mejorar la calidad de vida de las y los Huimilpenses, por ello les agradezco que hoy estén votando a favor del Municipio; el Ayuntamiento con sus decisiones impulsa la administración para que con honestidad, transparencia, innovación, respeto y congruencia; todos los días avance a entregar resultados a las y los Huimilpenses. Lo que hoy aprobamos es el instrumento rector de la planeación Municipal que expresa las políticas, objetivos, estrategias y líneas de atención que nos habrán de guiar a la Administración Municipal. Es a través de la aprobación de éste Plan Municipal de Desarrollo, que hoy estamos listos para darlo todo por el Municipio y así construir el mejor Huimilpan de la historia, más que construirlo requiere de un trabajo en equipo, sólido, con una visión clara y una planeación estratégica que atienda las necesidades actuales sin comprometer el futuro;


C. Cecilio Teodoro Fajardo
Regidor


C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora


C. Luis Flores Delgado
Regidor


C. María Yanelli Morales
Barrón
Secretaría del
Ayuntamiento


C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal

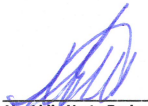
AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027



ACTA NÚMERO 021

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 27 DE MARZO DEL 2025.

éste documento es el resultado de un proceso incluyente y participativo en el que la ciudadanía, especialistas y autoridades colaboraron para definir las prioridades y objetivos de la administración, a través de éste esfuerzo en conjunto, se busca fortalecer la seguridad, construir obra social, invertir en la educación, combatir la pobreza y generar las condiciones que impulsen el crecimiento económico y la calidad de vida de todas y todos. Hemos aprobado siete ejes fundamentales que nos guiarán en el actuar diario: Eje uno; Huimilpan Seguro y en Paz. Eje dos; Huimilpan Saludable. Eje tres; Huimilpan por tu familia. Eje cuatro; Huimilpan Prospero. Eje cinco; Huimilpan cercano y eficiente. Eje seis; Huimilpan moderno, ordenado y sostenible. Eje siete; Huimilpan con innovación y futuro. Y desde el principio de congruencia política y en cumplimiento con lo que establece la Ley, el Plan Municipal de Desarrollo, se encuentra alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030. El Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y el Plan Estratégico de Largo Plazo, Querétaro 2050. Sin dejar a un lado la agenda 2030 y sus 17 objetivos de desarrollo sostenible ODC, que están formulados para erradicar la pobreza, reducir la desigualdad, promover la prosperidad, garantizar el bienestar de las personas, proteger el medio ambiente y hacer frente al cambio climático. Logramos una armonización bajo una línea transversal, "Todo por Huimilpan", bajo dos principios: Uno la inclusión y equidad para el desarrollo. Dos: la gobernanza y transparencia. No se improvisa, se construye y Ustedes lo están haciendo posible, somos cientos de servidores públicos que buscamos que a Huimilpan le vaya bien, trabajaremos definiendo políticas públicas asignando bien los recursos y asegurando la eficacia de la ejecución e implementación y así también evaluaremos. Hemos trabajado para que el Municipio lleve una planeación integral con el objetivo de cumplir y atender las demandas de las y los Huimilpenses, hoy estamos apostándole a obra pública, educación, innovación y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Sin embargo, no sólo es plasmarlo en éste documento, es llevar a cabo todas las acciones que nos permitan buscar mejores oportunidades para todas y todos, sin dejar a nadie atrás. Por ello agradezco a todas y todos Ustedes que sumemos esfuerzos independientemente de colores y visones para que en equipo le vaya bien a Huimilpan, hoy es la muestra que una visión y un enfoque integral, lograremos un Municipio más fuerte, dinámico y con mayores oportunidades. Reitero mi compromiso con las y los Huimilpenses y los invito a que demos todo por nuestra tierra y así poder construir el mejor Huimilpan de la historia. Muchas gracias y buen día a todos. Secretaria,


Mar Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal


C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal


C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora


C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor


C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora

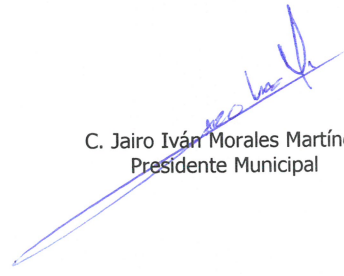

C. Alma Lidia Urias
Hernández
Regidora


C. Cecilio Tomás Fajardo
Regidor


C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora


C. Luis Flores Delgado
Regidor


C. María Yanelli Morales
Barrón
Secretaria del
Ayuntamiento


C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal

**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027**

ACTA NÚMERO 021

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 27 DE MARZO DEL 2025.**

Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: "Continuando con el desahogo del orden del día referente al **(inciso 3)** correspondiente al **Acuerdo por el que se aprueba el cierre anual de Obras del Municipio de Huimilpan, Qro.** Por lo que con fundamento en el Reglamento interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., solicito a algún miembro de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, proceda a dar la lectura al punto resolutivo del Acuerdo. -----

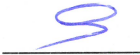

Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal


C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

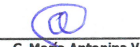
Regidora Alma Lidia Urías Hernández: "Buenos días, se autoriza el cierre anual de obras, en términos de los considerandos 10 y 11 del presente acuerdo, mismos que fueron avalados por el comité de planeación para el Desarrollo Municipal de Huimilpan, Qro. -----


C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora

Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez: "Muchas gracias Regidora, Someto a discusión el presente Acuerdo". -----


C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor

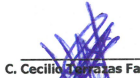
Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: "No habiendo alguna discusión, procedo a someterlo a votación, por lo que les pregunto, ¿quienes estén por su aprobación?, favor de manifestarlo de manera económica levantando la mano". ---


C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora

Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: "Doy cuenta de **diez** votos a favor, **cero** votos en contra y **cero** abstenciones por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD**, el Acuerdo en comento". -----


C. Alma Lidia Urías
Hernández
Regidora

Acuerdo que se transmite en los siguientes términos: -----

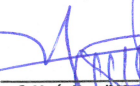

C. Cecilia Guzmán Fajardo
Regidora

Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

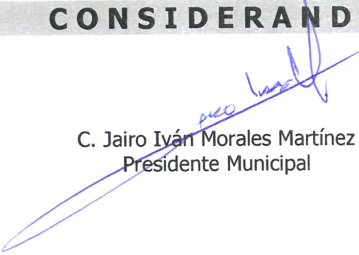
Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 30 fracciones I y VII, 38 fracción III, 129 y 130 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 1, 2, 3, 5, 6, 15 y 16 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro; 28 y 29 fracción VIII de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro; 16 fracción I, 30, 35 fracción 3; 43 y 44 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., y;


C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora


C. Luis Flores Delgado
Regidor


C. María Yaneli Morales
Barrón
Secretaria del
Ayuntamiento

CONSIDERANDO


C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal

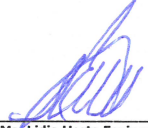
AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027



ACTA NÚMERO 021

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 27 DE MARZO DEL 2025.

1. El artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio conforme a la ley; en esa misma disposición constitucional y en el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro se contempla que, los Ayuntamientos, como órgano de gobierno de aquéllos, son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.
2. Que el artículo 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro dispone que los municipios son autónomos para organizar la administración pública municipal, contando con autoridades propias, funciones específicas y libre administración de su hacienda y ejercerá sus atribuciones del ámbito de su competencia de manera exclusiva y no existirá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado.
3. Que el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal señala que las aportaciones federales que con cargo al fondo de aportaciones para la infraestructura social reciban los Estados y los Municipios, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema.
4. Que la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro señala en su artículo 1, que dicho ordenamiento tiene como objeto regular el gasto que en materia de obra pública realicen los gobiernos del Estado y los Municipios, cualquier organismo de la administración pública estatal, los fideicomisos o aquellos particulares que con recursos públicos del Estado o de los Municipios ejecuten obras tipificadas como públicas, así como todas las actividades relativas a la planeación, programación, proyecto, presupuestación, contratación, ejecución verificación y control, operación, mantenimiento y demolición de la obra pública. A su vez el artículo 2 de la Ley en Mención refiere que se considera obra pública, a todo aquel trabajo relacionado con ésta y que se realice con fondos públicos estatales o municipales.
5. El artículo 6 del ordenamiento legal citado establece que la ejecución de la obra pública que realicen las dependencias, Entidades, Municipios y particulares con


Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal

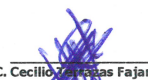

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

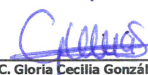

C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora


C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor

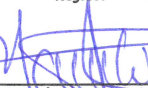

C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora

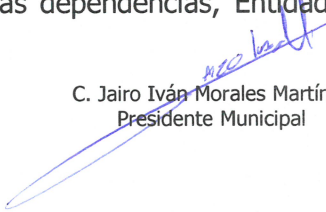

C. Alma Lidia Urias
Hernández
Regidora


C. Cecilio Torres Fajardo
Regidor


C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora


C. Luis Flores Delgado
Regidor


C. María Yareli Morales
Barrón
Secretaría del
Ayuntamiento


C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal

AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027



ACTA NÚMERO 021

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 27 DE MARZO DEL 2025.

cargo total o parcial a fondos acordados por la Federación, conforme a los convenios entre los Ejecutivos Federal y Estatal, estarán sujetas, adicionalmente a las disposiciones de lo ordenado or la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma, Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, su Reglamento y lo pactado en los convenios descritos por el artículo 5 de la misma ley.

6. Que el artículo 15 de la Ley en mención dispone que las dependencias, entidades y Municipios elaborarán los programas anuales de obra pública y en particular de cada una de estas inversiones con respectivos expedientes técnicos y presupuestos, con base en las políticas, objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo del Estado y sus Municipios.
7. Que por su parte la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, dispone en su artículo 28 que el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) es el órgano rector del proceso de planeación en el Municipio, de acuerdo a los lineamientos estatales sobre la materia.
8. En ese sentido, el artículo 29 fracción VIII de dicho ordenamiento faculta al COPLADEM para elaborar y presentar la propuesta de obra Municipal.
9. Que el artículo 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, dispone que los municipios dentro de sus posibilidades presupuestales, ejecutarán o contratarán la ejecución de obra pública de conformidad con los que establecen las leyes y disposiciones reglamentarias aplicables.
10. Que en fecha 19 de marzo de 2024, en cumplimiento por lo dispuesto por la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, se llevo a cabo la Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el desarrollo del Municipio (COPLADEM), en el cual se realizó la Aprobación del cierre anual de obras, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) ejercicio fiscal 2024, cierre anual del fondo de participaciones federales para el ejercicio fiscal 2023 y 2024, cierre anual del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) ejercicio fiscal 2024, cierre del Fondo Ingresos propios ejercicio fiscal 2023 y 2024.


Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal


C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal


C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora


C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor


C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora

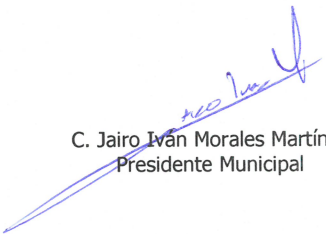

C. Alma Lidia Urías
Hernández
Regidora


C. Cecilio Torres Fajardo
Regidor


C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora


C. Luis Flores Delgado
Regidor


C. María Yaneli Morales
Bañón
Secretaría del Ayuntamiento


C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 27 DE MARZO DEL 2025.**

- 
Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

**C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora**

**C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor**

**C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora**

**C. Alma Lidia Urías
Hernández
Regidora**

C. Cecilio Terrazas Fajardo
Regidor

**C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora**

C. Luis Flores Delgado
Regidor

**C. María Yaneli Morales
Barrón
Secretaria del
Ayuntamiento**

[illegible]

MUNICIPIO DE HUAMILUPÁN, QUERÉTARO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
(FAS-MUN-2024)
ANEXO 01

ANEXO 01

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley de Coordinación Fiscal, capítulo A, Artículo 33, apartado B, fracción I, inciso c), y conforme a sus habilitaciones, en general los resultados alcanzados con recursos del "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FIAS", inscritas en el RMOO 33, "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", correspondientes al Ejercicio Fiscal 2014.

C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal

AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 021

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 27 DE MARZO DEL 2025.



2044



CIERRE ANUAL DE OBRAS: FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL.
(FASIMUN-2024)

8,493,191.74 8,493,191.74

ANEXO 01

NOMBRE DE LA OBRA		CONVENIO	MONTOS		ESTADO DE LA OBRA		METAS		CANTIDAD DE		TIPO DE	
			FINANCIAMIENTO				ALCANZADAS		REPERCUSSIONES		ADJUDICACION	
			Monto Original									
16	APLICACION DE RED ELECTRICA EN VARIAS CALLES, SAN PEDRO, HUIMILPAN, QRO.	SAN PEDRO	FASIMUN-2024	\$ 1,194,468.68	TERMINADA ENTREGADA Y EN OPERACION	12 ESTRUCTURAS Y 72 LUMINARIAS	1192	ADJUDICACION DIRECTA	ADJUDICACION DIRECTA	ADJUDICACION DIRECTA	ADJUDICACION DIRECTA	ADJUDICACION DIRECTA
17	APLICACION DE RED ELECTRICA EN VARIAS CALLES DE LA CABECERA MUNICIPAL, HUIMILPAN, QRO.	CABECERA MUNICIPAL	FASIMUN-2024	\$ 1,998,827.35	TERMINADA ENTREGADA Y EN OPERACION	30 ESTRUCTURAS, 1492 METROS DE CABLEADO Y 24 LUMINARIAS	1642	ADJUDICACION DIRECTA	ADJUDICACION DIRECTA	ADJUDICACION DIRECTA	ADJUDICACION DIRECTA	ADJUDICACION DIRECTA
18	APLICACION DE RED ELECTRICA EN VARIAS CALLES, EN LA LOCALIDAD DE TAPONAS A VERGIL, EL VERGIL, HUIMILPAN, QRO.	VERGIL	FASIMUN-2024	\$ 1,294,227.73	TERMINADA ENTREGADA Y EN OPERACION	22 ESTRUCTURAS Y 91 LUMINARIAS	237	ADJUDICACION DIRECTA	ADJUDICACION DIRECTA	ADJUDICACION DIRECTA	ADJUDICACION DIRECTA	ADJUDICACION DIRECTA
19	APLICACION DE RED ELECTRICA EN VARIAS CALLES, EN LA LOCALIDAD DE PANQUIA, HUIMILPAN, QRO.	PANQUIA	FASIMUN-2024	\$ 208,412.11	TERMINADA ENTREGADA Y EN OPERACION	4 ESTRUCTURAS Y 4 LUMINARIAS	390	ADJUDICACION DIRECTA	ADJUDICACION DIRECTA	ADJUDICACION DIRECTA	ADJUDICACION DIRECTA	ADJUDICACION DIRECTA
20	APLICACION DE RED ELECTRICA EN VARIAS CALLES, EN LA LOCALIDAD DE LA HACIENDA, HUIMILPAN, QRO.	LA HACIENDA	FASIMUN-2024	\$ 1,860,886.46	TERMINADA ENTREGADA Y EN OPERACION	26 ESTRUCTURAS Y 76 LUMINARIAS	326	ADJUDICACION DIRECTA	ADJUDICACION DIRECTA	ADJUDICACION DIRECTA	ADJUDICACION DIRECTA	ADJUDICACION DIRECTA
21	APLICACION DE RED ELECTRICA EN CAMINO REAL, EN LA LOCALIDAD DE EL SAUZ NORTE, HUIMILPAN, QRO.	EL SAUZ NORTE	FASIMUN-2024	\$ 294,880.92	TERMINADA ENTREGADA Y EN OPERACION	4 ESTRUCTURAS Y 3 LUMINARIAS	347	ADJUDICACION DIRECTA	ADJUDICACION DIRECTA	ADJUDICACION DIRECTA	ADJUDICACION DIRECTA	ADJUDICACION DIRECTA
22	APLICACION DE RED ELECTRICA EN VARIAS CALLES DE LAQUILITAS, HUIMILPAN, QRO.	LAQUILITAS	FASIMUN-2024	\$ 1,011,126.65	TERMINADA ENTREGADA Y EN OPERACION	10 ESTRUCTURAS, 352.8 METROS DE CABLEADO Y 9 LUMINARIAS	253	ADJUDICACION DIRECTA	ADJUDICACION DIRECTA	ADJUDICACION DIRECTA	ADJUDICACION DIRECTA	ADJUDICACION DIRECTA
23	APLICACION DE RED ELECTRICA EN CALLE FRANCISCO VILA, EL MILAGRO, HUIMILPAN, QRO.	MILAGRO	FASIMUN-2024	\$ 666,538.24	TERMINADA ENTREGADA Y EN OPERACION	11 ESTRUCTURAS Y 11 LUMINARIAS	493	ADJUDICACION DIRECTA	ADJUDICACION DIRECTA	ADJUDICACION DIRECTA	ADJUDICACION DIRECTA	ADJUDICACION DIRECTA
24	CONSTRUCCION DE ANIDADOR DE TAPONAS A VERGIL, HUIMILPAN, QRO.	TAPONAS	FASIMUN-2024	\$ 1,992,205.90	TERMINADA ENTREGADA Y EN OPERACION	122.4 Y 141.00 DE ANIDADOR (BARRILERA)	1994	ADJUDICACION DIRECTA	ADJUDICACION DIRECTA	ADJUDICACION DIRECTA	ADJUDICACION DIRECTA	ADJUDICACION DIRECTA
TOTALES			\$ 33,891,109.00									

Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora

C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor

C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora

C. Alma Lidia Urias
Hernández
Regidora

C. Cecilio Tenorio Fajardo
Regidor

C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora

C. Luis Flores Delgado
Regidor

C. María Yaneli Morales
Barrón
Secretaría del
Ayuntamiento

C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal

AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO. 2024-2027

ACTA NÚMERO 021

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE 27 DE MARZO DEL 2025.



Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

C. María Mónica Aguilar Saavedra
Regidora

C. José Filemón Gómez Lara
Regidor

C. María Antonina Vega Mejía
Regidora

C. Alma Lidia Urías Hernández
Regidora

C. Cecilio Torres Fajardo
Regidor

C. Gloria Cecilia González Suárez
Regidora

C. Luis Flores Delgado
Regidor

C. María Yaneli Morales Barrón
Secretaría del Ayuntamiento



MUNICIPIO DE HUIMILPAN QUERÉTARO SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS CIERRE ANUAL DE OBRAS DE LOS FONDOS: PARTICIPACIONES FEDERALES 2023 Y 2024 AL 31 DE DICIEMBRE 2024

Nº	Nombre de la Obra	Comunidad	Fuente de Financiamiento	Monte Ejercido	Estatus de la Obra	Metas Alcance	Cantidad de Beneficiarios	Tipo de Adjudicación
29	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO PERMANENTE EN ZONA URBANA DEL LA TRAGUERA, HUIMILPAN, QRO.	TRAGUERA	PARTICIPACIONES FEDERALES 2023	\$ 897,323.38	TERMINADA ENTREGADA Y EN OPERACIÓN	371.48 M2 DE MURO DE BLOQUE SÓLIDO	51 ALUMNOS	ADJUDICACIÓN DIRECTA
31	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO PERMANENTE EN ZONA URBANA DEL LA TRAGUERA, HUIMILPAN, QRO.	TRAGUERA	PARTICIPACIONES FEDERALES 2024	\$ 1,380,300.69	TERMINADA ENTREGADA Y EN OPERACIÓN	371.48 M2 DE MURO DE BLOQUE SÓLIDO	51 ALUMNOS	ADJUDICACIÓN DIRECTA
	TOTALES			\$ 2,277,624.07				

ANEXO 02

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley de Coordinación Fiscal, capítulo V artículo 33, apartado b, fracción II, inciso c), informar a sus habitantes en general los resultados alcanzados con recursos del "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social" (FAIS), insertas en el RAMO 33.- "Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)", correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024.

MUNICIPIO DE HUIMILPAN QUERÉTARO SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS CIERRE ANUAL DE OBRAS: FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE-2024) AL 31 DE DICIEMBRE 2024

Nº	Nombre de la Obra	Comunidad	Fuente de Financiamiento	Monte Ejercido	Estatus de la Obra	Metas Alcance	Cantidad de Beneficiarios	Tipo de Adjudicación
33	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CALLE A LA IGLESIA, LA NUEVA JOYA, HUIMILPAN, QUERÉTARO.	LA NUEVA JOYA	FISE-2024	\$ 990,000.41	TERMINADA ENTREGADA Y EN OPERACIÓN	10 TORRES METÁLICAS SENCILLAS DE 12 MTS. 1 TRANSFORMADOR DE 25 KVA.	224 HABITANTES	ADJUDICACIÓN DIRECTA
34	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE PRINCIPAL, CARRANZA, HUIMILPAN, QUERÉTARO.	CARRANZA	FISE-2024	\$ 990,027.24	TERMINADA ENTREGADA Y EN OPERACIÓN	4.00 TORRE METÁLICA SENCILLA DE 12.00 MTS. 1 TRANSFORMADOR DE 25 KVA. 100 TRANSFORMADOR DE 25 KVA. 100 TRANSFORMADOR DE 25 KVA.	229 HABITANTES	ADJUDICACIÓN DIRECTA
35	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN VARIAS CALLES, HUIMILPAN, QUERÉTARO.	HUIMILPAN	FISE-2024	\$ 1,003,412.02	TERMINADA ENTREGADA Y EN OPERACIÓN	6.00 TORRE METÁLICA SENCILLA DE 12.00 MTS. 1 TRANSFORMADOR DE 25 KVA. 100 TRANSFORMADOR DE 25 KVA.	60 HABITANTES	ADJUDICACIÓN DIRECTA
36	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN VARIAS CALLES, HUIMILPAN, QUERÉTARO.	LA NORIA	FISE-2023	\$ 888,702.03	TERMINADA ENTREGADA Y EN OPERACIÓN	80.30 MTS DE TUBERÍA HIDRÁULICA DE 2 DE DIÁMETRO. 1 TRANSFORMADOR DE 25 KVA. 100 TRANSFORMADOR DE 25 KVA.	73 HABITANTES	ADJUDICACIÓN DIRECTA
43	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN SAN IGNACIO, HUIMILPAN, QRO.	SAN IGNACIO	FISE-2024	\$ 824,144.87	TERMINADA ENTREGADA Y EN OPERACIÓN	1 TRANSFORMADOR DE 25 KVA. 100 TRANSFORMADOR DE 25 KVA.	50 HABITANTES	ADJUDICACIÓN DIRECTA
	TOTALES			\$ 5,100,335.57				

3064

ANEXO 03

C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal

AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO. 2024-2027

ACTA NÚMERO 021

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE 27 DE MARZO DEL 2025.



Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora

C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor

C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora

C. Alma Lidia Urias
Hernández
Regidora

C. Cecilio Delgadillo Fajardo
Regidor

C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora

C. Luis Flores Delgado
Regidor

C. María Yaneli Morales
Barrón
Secretaría del
Ayuntamiento

MUNICIPIO DE HUIMILPAN QUERÉTARO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
CIERRE ANUAL DE OBRAS, DE LOS FONDOS: (INGRESOS PROPIOS 2023 Y 2024)

AL 31 DE DICIEMBRE 2024

ANEXO 04

ORDEN	NOMBRE DE LA OBRA	CANTIDAD	INGRESOS PROPIOS 2023	ESTATUS DE LA OBRA	ALCANTARILLAS	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	TIPO DE ADJUDICACIÓN
24	REHABILITACIÓN DE CALLE MANUEL GONZÁLEZ, LOCALIDAD HUIMILPAN, QRO.	LAGUNILLAS	\$ 3,079,241.30	TERMINADA ENTREGADA Y EN OPERACIÓN	11724.04 M2 DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO	2,678 HABITANTES	ADJUDICACIÓN DIRECTA
25	URBANIZACIÓN DE CALLE EL TESCOTE, EN LA CABECERA MUNICIPAL, HUIMILPAN, QRO.	CALLEJERA MUNICIPAL	\$ 1,346,970.98	TERMINADA ENTREGADA Y EN OPERACIÓN	1,082.42 M2 DE CONCRETO DE PREMEZCLADO	1,342 HABITANTES	ADJUDICACIÓN DIRECTA
26	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR ACCESO A LA LOCALIDAD DE LA CEA, HUIMILPAN, QRO.	LA CEA	\$ 5,446,722.12	TERMINADA ENTREGADA Y EN OPERACIÓN	1396.11 M2 DE BANQUETA Y 563.82 M2 DE CONCRETO	2,078 HABITANTES	ADJUDICACIÓN DIRECTA
27	CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO ACCESO A LA LOCALIDAD DE LA CEA, HUIMILPAN, QRO.	LA CEA	\$ 1,346,970.98	TERMINADA ENTREGADA Y EN OPERACIÓN	5354.33 M2 DE CONCRETO ASFALTICO	2,078 HABITANTES	ADJUDICACIÓN DIRECTA
28	REHABILITACIÓN DE CAMINOS Y CALLES EN LAS LOCALIDADES, MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO.	VARIAS LOCALIDADES	\$ 1,299,280.42	TERMINADA ENTREGADA Y EN OPERACIÓN	1,088.82 M2 DE BACHEO	3,634 HABITANTES	ADJUDICACIÓN DIRECTA
32	REHABILITACIÓN DE CANTIERA AS SIDA A PIEDRAS LIDAS, HUIMILPAN, QRO.	PIEDRAS LIDAS	\$ 2,474,581.72	TERMINADA ENTREGADA Y EN OPERACIÓN	9,380.73 M2 DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO	689 HABITANTES	ADJUDICACIÓN DIRECTA
42	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE LA TIQUILLA, HUIMILPAN, QRO.	LA TIQUILLA	\$ 647,548.80	TERMINADA ENTREGADA Y EN OPERACIÓN	8 ESTRUCTURAS	383 BENEFICIARIOS	ADJUDICACIÓN DIRECTA
TOTAL			\$ 16,541,432.28				

4d6d

C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal

**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027**

ACTA NÚMERO 021

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 27 DE MARZO DEL 2025.**


Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal


C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

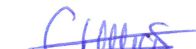

C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora


C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor


C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora


C. Alma Lidia Urias
Hernández
Regidora

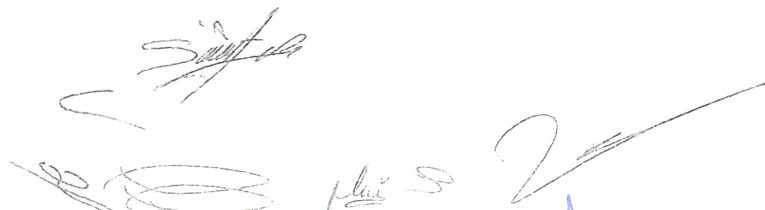

C. Cecilio Yanes Fajardo
Regidor


C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora


C. Luis Flores Delgado
Regidor


C. María Yaneth Morales
Barrón
Secretaría del
Ayuntamiento

MONTOS EJERCIDOS POR PROGRAMA PRESUPUESTAL 2024		
ORIGEN	FONDO	MONTO EJERCIDO
FEDERAL	FSM- ADMON 2021-2024 (16 OBRAS)	\$ 25,397,913.26
FEDERAL	FSM- ADMON 2024-2027 (8 OBRAS)	\$ 8,493,191.74
TOTAL FAISMUN 2024		\$ 33,891,105.00
FEDERAL-MUNICIPAL	PARTICIPACIONES FEDERALES 2023 (1 OBRAS)	\$ 15,247,411.09
FEDERAL-MUNICIPAL	PARTICIPACIONES FEDERALES 2024 (1 OBRAS)	\$ 1,390,300.68
FEDERAL	FISE- ADMON 2021-2024 (2 OBRAS)	\$ 1,992,677.65
FEDERAL	FISE- ADMON 2024-2027 (3 OBRAS)	\$ 3,116,258.92
TOTAL FISE 2024		\$ 5,108,936.57
MUNICIPAL	INGRESOS PROPIOS 2023 (5 OBRAS)	\$ 13,419,201.76
MUNICIPAL	INGRESOS PROPIOS 2024 (2 OBRAS)	\$ 3,122,230.52
TOTAL EJERCIDO 2024		\$ 72,179,185.62

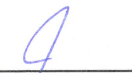

C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal

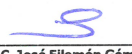
- 12.** Que en cumplimiento a los artículos 42 y 50 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., el Presidente de la Comisión de Obras y Servicios Públicos instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento emitir convocatoria para el desahogo de la Reunión de Trabajo de dicho órgano colegiado, acompañando para tal efecto, el proyecto correspondiente. La cual se remitió mediante oficio: SA/DAC/095/2025.


Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal


C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

- 13.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 fracción 3 la Comisión de Obras y Servicios Públicos se reunió para analizar el presente asunto, y en ejercicio de las facultades que les asisten a las mismas, así como al máximo Órgano de Gobierno Municipal, consideran viable aprobar la propuesta.


C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora

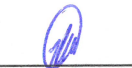

C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor

Por lo expuesto, en términos del artículo 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., los integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos elaboran y someten a consideración del H. Ayuntamiento para su aprobación el siguiente:

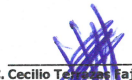

C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora

ACUERDO

PRIMERO. - Se autoriza el cierre anual de Obras, en términos de los Considerandos 10 y 11 del presente Acuerdo, mismos que fueron avalados por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Huimilpan, Qro.


C. Alma Lidia Urias
Hernández
Regidora

SEGUNDO. - Se instruye a los Titulares de las Secretarías de Obra Públicas, Servicios Públicos Municipales, Desarrollo Social, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Administración y Finanzas para que den seguimiento y realicen los trámites administrativos necesarios para el cumplimiento al presente Acuerdo, dentro del ámbito de su competencia.


C. Cecilio Terreros Tajardo
Regidor

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Control Interno, en los términos de las disposiciones aplicables, a efecto de llevar a cabo el seguimiento y la verificación del cumplimiento del presente acuerdo.

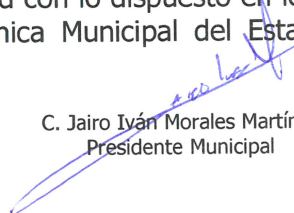

C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora


C. Luis Flores Delgado
Regidor

TRANSITORIOS

PRIMERO. - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, publíquese el


C. María Yaneli Morales
Barrón
Secretaría del
Ayuntamiento


C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal

presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal del Municipio de Huimilpan, Qro., en la inteligencia que dicha publicación se encuentra exenta del pago de los derechos que se generen con motivo de esta, en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

TERCERO. Se instruye para que se dé a conocer el presente acuerdo a los titulares de la Secretarías de Obras Públicas, Servicios Públicos Municipales, Desarrollo Social, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Administración, Finanzas y Control Interno, para su conocimiento y cumplimiento.

Huimilpan, Qro., a 21 de marzo de 2025. A T E N T A M E N T E. Comisión de Obras y Servicios Públicos. C. Jairo Iván Morales Martínez. Presidente Municipal y de la Comisión de Gobernación. Alma Lidia Urias Hernández. Regidora e integrante de la Comisión. José Filemón Gómez Lara. Regidor e integrante de la Comisión. -----

Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: "Continuando con el desahogo del orden del día referente al **(inciso 4)** correspondiente al **Acuerdo por el que se autoriza la propuesta de obra anual para el ejercicio fiscal 2025.** Por lo que con fundamento en el Reglamento interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., solicito a algún miembro de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, proceda a dar la lectura al punto resolutivo del Acuerdo. -----

Regidor José Filemón Gómez Lara: "Buenos días, se autoriza la propuesta de obra anual 2025 en términos de los considerandos 6 y 7 del presente acuerdo. -----

Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez: "Muchas gracias Regidor, Someto a discusión el presente Acuerdo". -----

Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: "No habiendo alguna discusión, procedo a someterlo a votación, por lo que les pregunto, ¿quienes estén por su aprobación?, favor de manifestarlo de manera económica levantando la mano". ---

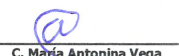
Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: "Doy cuenta de **diez** votos a favor, **cero** votos en contra y **cero** abstenciones por lo que se aprueba por


Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal


C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

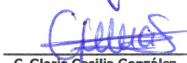

C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora

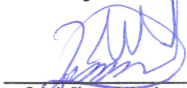

C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor

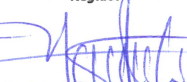

C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora

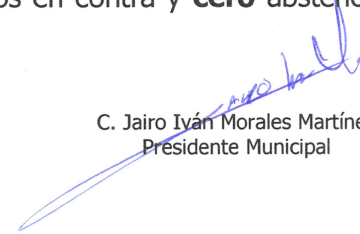

C. Alma Lidia Urias
Hernández
Regidora


C. Cecilio Teófilo Fajardo
Regidor


C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora


C. Luis Flores Delgado
Regidor


C. María Yaneli Morales
Barrón
Secretaria del
Ayuntamiento


C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal

AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027



ACTA NÚMERO 021

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 27 DE MARZO DEL 2025.

UNANIMIDAD, el Acuerdo en comento". -----

Acuerdo que se transmite en los siguientes términos: -----

Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Querétaro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 fracción III, 32 y 33 de La Ley de Coordinación Fiscal; 30 Fracciones I y VII y 38 fracción III, 129 y 130 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 15 y 16 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro 2, 3, 5, 6, 15, 29 fracción VIII, 48 y 49 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro; 3 y 8 Fracciones I, II, IV y VII de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 16, 30, 31 35 fracción 3, 37, 45 fracción I, 43 y 44 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro, y

CONSIDERANDO

8. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio; en esa misma disposición Constitucional y en el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro se contempla que los Ayuntamientos, como órgano de gobierno de aquéllos, son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.

9. Los artículos 33 inciso A fracciones I, II y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, establecen que las aportaciones federales con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social que reciban los Estados y los Municipios se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria; asimismo dichos recursos se asignarán a la satisfacción

Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal

C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora

C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor

C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora

C. Alma Lidia Urias
Hernández
Regidora

C. Cecilia Torres Fajardo
Regidora

C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora

C. Luis Flores Delgado
Regidor

C. María Yajaira Morales
Barón
Secretaría del
Ayuntamiento

C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 27 DE MARZO DEL 2025.**

de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes; por lo que deberán hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que reciban las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios.

10. En términos de lo señalado en los artículos 3 y 8 fracciones I, IV y VII de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, el Municipio se constituye como sujeto de dicho ordenamiento, ya que maneja, utiliza, recauda, ejecuta y administra recursos de carácter público, por lo que deberá, entre sus obligaciones, planear, programar y presupuestar sus actividades, así como cumplir con sus programas operativos anuales, con el objeto de optimizar sus recursos.

11. Es competencia del Ayuntamiento el aprobar y evaluar el cumplimiento de Planes y Programas Municipales en términos de lo dispuesto por el artículo 30 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, los cuales; en este sentido, a las dependencias municipales les corresponderá la elaboración de dichos programas y al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal su revisión y al Ayuntamiento, su aprobación.

12. En este sentido, y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 29 fracción VIII de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, en concordancia con lo dispuesto por el numeral 10 fracciones IV y VI del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, le corresponde al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal elaborar y presentar la Propuesta de Obra Anual.

13. Que, en Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Huimilpan, (COPLADEM) celebrada el 19 de marzo de 2025, en el punto 4 del orden del día, relativo a la *Presentación y aprobación de la Propuesta de Obra anual para el ejercicio fiscal 2025 con recursos de los siguientes fondos: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2025 (FAISMUN), Fondo de Ingresos Propios 2025 y Fondo de participaciones Federales 2025.* La cual fue aprobada por unanimidad de votos de sus integrantes.


Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal


C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal


C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora


C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor

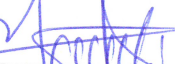

C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora

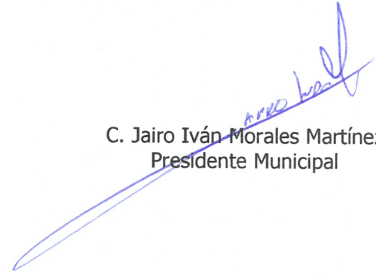

C. Alma Lidia Urias
Hernández
Regidora


C. Cecilio Vargas Fajardo
Regidor


C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora


C. Luis Flores Delgado
Regidor


C. María Yaneli Morales
Barrón
Secretaría del
Ayuntamiento


C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal

**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027**

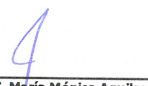
ACTA NÚMERO 021

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 27 DE MARZO DEL 2025.**

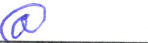
14. En este orden de ideas, mediante oficio COPLADEM 029 suscrito por el Ing. José Juan Granados Becerril, Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y Coordinador General del COPLADEM, recibido en la Secretaría del Ayuntamiento en fecha 20 de marzo de 2025, por medio del cual remite el Acta de la Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) de fecha 19 de marzo de 2025, en el punto 4 del orden del día de dicha Sesión, se agendó la *Presentación y aprobación de la Propuesta de Obra anual para el ejercicio fiscal 2025 con recursos de los siguientes fondos: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2025 (FAISMUN), Fondo de Ingresos Propios 2025 y Fondo de participaciones Federales 2025*, a fin de que sea sometida a consideración y en su caso aprobación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan. Formándose para tal efecto en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente **033-2025**.


Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal


C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

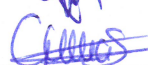

C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora

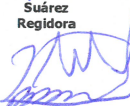

C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor

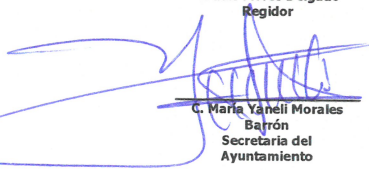

C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora

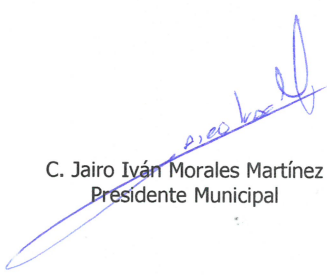

C. Alma Lidia Urías
Hernández
Regidora


C. Cecilia Torres Fajardo
Regidora


C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora


C. Luis Flores Delgado
Regidor


C. María Yaneli Morales
Batrón
Secretaría del
Ayuntamiento


C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal

AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 021

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 27 DE MARZO DEL 2025.

MUNICIPIO DE HUIMILPAN QUERÉTARO SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027						
Pr. B.	Localidad	Nombre de la Obra	Monto	Metros	Periodo de ejecución	Beneficiarios
1.- OBRAS DE URBANIZACIÓN						
1	CABECERA	CONSTRUCCIÓN DE LA 3ERA ETAPA DEL PANTEÓN MUNICIPAL EN CABECERA MUNIOPAL HUIMILPAN QUERÉTARO.	\$ 4,000,000	373 ML DE BARDEADO 162 ML EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO 162 ML DE BANQUETA 502 ML DE ANDADORES PEATONALES	JUL - DIC 2025	36,000
2	EL VEGIL	REHABILITACIÓN DE DRENAJE Y URBANIZACIÓN DE CALLE MICHOCÁN EN EL VEGIL, HUIMILPAN, QRO.	\$ 2,600,000	220 ML DE DRENAJE 228ML DE BANQUETAS 247 ML DE EMPEDRADO AHOGADO	JUL - DIC 2025	240
3	LAGUNILLAS	URBANIZACIÓN DE VARIAS CALLES EN LA COMUNIDAD DE LAGUNILLAS, HUIMILPAN QUERÉTARO.	\$ 3,980,000	69 ML DE CONCRETO ESTAMPADO EN CALLE IGNACIO ALLENDE 233 ML DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO Y CONCRETO ESTAMPADO EN BOCACALLE, CALLE PORFIRIO DÍAZ 187 ML DE BANQUETA CALLE PORFIRIO DÍAZ 1456 ML DE BANQUETAS EN CALLE MANUEL GÓMEZ MORÍN 60 ML DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO Y CONCRETO ESTAMPADO EN BOCACALLE DE CALLEJÓN SIN NOMBRE HACIA LA TRATADORA 120 ML DE BANQUETA EN CALLEJÓN SIN NOMBRE HACIA LA TRATADORA	JUL - DIC 2025	1,250
4	EL PERAL	URBANIZACIÓN DE CALLE EN LA COMUNIDAD DE EL PERAL, HUIMILPAN QUERÉTARO.	\$ 2,000,000	300 ML DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO 300 ML DE BANQUETA	JUN - SEP 2025	200
5	LOS CUES	URBANIZACIÓN DE CALLE CONSTITUCIÓN EN LA COMUNIDAD DE LOS CUES, HUIMILPAN QUERÉTARO.	\$ 1,500,000	169 ML DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO 339 ML DE BANQUETA	JUN - SEP 2025	100
6	BIMBALETE	URBANIZACIÓN DE CALLE PRINCIPAL EN LA COMUNIDAD DE EL BIMBALETE, HUIMILPAN QUERÉTARO.	\$ 700,000	300 ML DE EMPEDRADO AHOGADO EN C. CONSTITUCIÓN 300 ML DE BANQUETAS EN C. CONSTITUCIÓN	JUN - SEP 2025	80
7	APAPATARO	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL EN LA COMUNIDAD DE APAPATARO, HUIMILPAN QUERÉTARO.	\$ 1,000,000	1 PUENTE PEATONAL PARA CRUZAR EL RÍO	JUL - DIC 2025	500
8	CEJA DE BRAVO	URBANIZACIÓN DE CALLE LA MERCED EN LA COMUNIDAD DE LA CEJA DE BRAVO, HUIMILPAN QUERÉTARO.	\$ 2,300,000	294 ML DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO Y CONCRETO ESTAMPADO EN BOCACALLE 233 ML DE BANQUETA	JUN - SEP 2025	550
9	SAN ANTONIO LA GALERA	URBANIZACIÓN DE VARIAS CALLES EN LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO LA GALERA, HUIMILPAN QUERÉTARO.	\$ 1,500,000	135 ML DE EMPEDRADO AHOGADO EN C. EMILIANO ZAPATA	OCT - DIC 2025	500
10	SANTA TERESA	URBANIZACIÓN DE CALLE LAURELES EN LA COMUNIDAD DE SANTA TERESA, HUIMILPAN QUERÉTARO.	\$ 550,000	47 ML DE EMPEDRADO AHOGADO DE C. LAURELES 47 ML DE BANQUETAS EN C. LAURELES	OCT - DIC 2025	40
11	PIEDRAS USAS	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN LA COMUNIDAD DE PIEDRA USAS, HUIMILPAN QUERÉTARO.	\$ 500,000	500 ML DE BANQUETA EN C. BRAVO-HUIMILPAN	OCT - DIC 2025	300
12	BUENAVISTA	URBANIZACIÓN DE CALLES EN LA COMUNIDAD DE BUENAVISTA HUIMILPAN, QUERÉTARO.	\$ 2,000,000	170 ML DE EMPEDRADO AHOGADO EN C. HUIZACHE	OCT - DIC 2025	100
2.- OBRAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO						
13	TAPONAS	CONSTRUCCIÓN DE PLANTA TRATADORA EN LA COMUNIDAD DE LAS TAPONAS, HUIMILPAN QUERÉTARO.	\$ 1,782,646	PLANTA TRATADORA MEDIANTE SISTEMA DE HUMEDALES	JUL - DIC 2025	2,000
14	LOS CUES	CONSTRUCCIÓN PLANTA TRATADORA EN LA COMUNIDAD DE LOS CUES, HUIMILPAN QUERÉTARO.	\$ 1,782,646	PLANTA TRATADORA MEDIANTE SISTEMA DE HUMEDALES	JUL - DIC 2025	1,400
3.- OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN						
15	EL MILAGRO	ELECTRIFICACIÓN EN LA COMUNIDAD DE EL MILAGRO, HUIMILPAN QUERÉTARO.	\$ 650,000	174 ML DE ELECTRIFICACIÓN	MAY - JUN 2025	30
16	SAN JOSÉ TEPUZAS	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ TEPUZAS, HUIMILPAN QUERÉTARO.	\$ 2,200,000	834 ML DE ELECTRIFICACIÓN	MAY - AGO 2025	500
17	EL FRESNO	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN LA COMUNIDAD DE EL FRESNO, HUIMILPAN QUERÉTARO.	\$ 600,000	300 ML DE ELECTRIFICACIÓN	MAY - JUN 2025	100
18	BUENAVISTA	AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE PRINCIPAL EN LA COMUNIDAD DE BUENAVISTA, HUIMILPAN QUERÉTARO.	\$ 1,150,000	350 ML DE ELECTRIFICACIÓN	MAY - JUN 2025	500
19	HUITRÓN	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA Y ANDADOR PEATONAL EN EL ACCESO PRINCIPAL EN LA COMUNIDAD DE HUITRÓN, HUIMILPAN QUERÉTARO.	\$ 2,000,000	1,313 ML DE ALUMBRADO 1,270 ML DE BANQUETAS	MAY - AGO 2025	400
TOTAL OBRAS DE URBANIZACIÓN			\$22,630,000			
TOTAL OBRAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO			\$ 3,565,292			
TOTAL OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN			\$ 6,600,000			
TOTAL			\$32,795,292			

[Firma]
Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal

[Firma]
C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

[Firma]
C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora

[Firma]
C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor

[Firma]
C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora

[Firma]
C. Alma Lidia Urias
Hernández
Regidora

[Firma]
C. Cecilio Terrazas Fajardo
Regidor

[Firma]
C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora

[Firma]
C. Luis Flores Delgado
Regidor

[Firma]
C. María Yanelli Morales
Barrón
Secretaría del Ayuntamiento

[Firma]
C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal

MUNICIPIO DE HUIMILPAN QUERÉTARO SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027						
PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA (RECURSO PROPIO) 2025						
Municipio: HUIMILPAN						
Prior.	Localidad	Nombre de la Obra	Monto	Metas	Periodo de Ejecución	Beneficiarios
1.- OBRAS DE URBANIZACIÓN						
POR ADMINISTRACIÓN						
1	VARIAS LOCALIDADES	REHABILITACION DE VARIOS CAMINOS CON PAVIMENTO ASFALTICO EN LAS COMUNIDADES DE LA JOYA Y CAPULA DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO.	\$ 2,000,000.00	4,000 M2 DE PAVIMENTO	JUL - DIC 2025	4,200
2	EL MILAGRO	REHABILITACION DE CAMINO CON PAVIMENTO ASFALTICO EN LAS COMUNIDAD DE EL MILAGRO DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO.	\$ 2,000,000.00	4,000 M2 DE PAVIMENTO	JUL - DIC 2025	1,600
POR CONTRATO						
3	LA NORIA	BACHEO DE CAMINO CON EMPEDRADO ICO DE ACCESO A LA COMUNIDAD DE LA NORIA EN EL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO.	\$ 1,500,000.00	1000 M DE BACHEO	MAY - AGO 2025	1,500
4	VARIAS LOCALIDADES	AMPLIACIONES DE RED DE AGUA POTABLE VARIAS LOCALIDADES, DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO.	\$ 500,000.00	500 METROS DE AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE	JUL - DIC 2025	600
5	VARIAS LOCALIDADES	AMPLIACIONES DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN VARIAS LOCALIDADES, HUIMILPAN, QRO.	\$ 1,000,000.00	500 METROS DE AMPLIACIÓN DE RED ELECTRICA	JUL - DIC 2025	200
7	VARIAS LOCALIDADES	CONSTRUCCION DE BANQUETAS Y ANDADORES EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO.	\$ 1,000,000.00	1000 M DE CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS	JUL - DIC 2025	500
8	APAPATARO	CONSTRUCCION DE TANQUE COMUNITARIO PARA CAPTACION DE AGUA PLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE APAPATARO, HUIMILPAN, QRO.	\$ 200,000.00	1 TANQUE DE ALMACENAMIENTO O DE AGUA	JUL - DIC 2025	1163
9	LAGUNILLAS	CONSTRUCCION DE SISTEMA PARA COSECHA DE AGUA DE LLUVIA EN LA ESCUELA PRIMARIA RAFAEL CAMACHO GUZMAN DE LA COMUNIDAD DE LAGUNILLAS, HUIMILPAN QUERETARO.	\$ 200,000.00	1 TANQUE DE ALMACENAMIENTO O DE AGUA	JUL - DIC 2025	2120
10	EL SALTO	CONSTRUCCION DE SISTEMA PARA COSECHA DE AGUA DE LLUVIA EN LA SECUNDARIA TECNICA NO 8 JESUS ROMERO FLORES DE LA COMUNIDAD DE EL SALTO, HUIMILPAN QUERETARO.	\$ 200,000.00	1 TANQUE DE ALMACENAMIENTO O DE AGUA	JUL - DIC 2025	685
TOTAL OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN			\$ 8,600,000.00			
SUB TOTAL = \$			\$ 8,600,000.00			


Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal


C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal


C. María Mónica Aguilar
Regidora

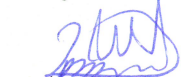

C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor


C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora

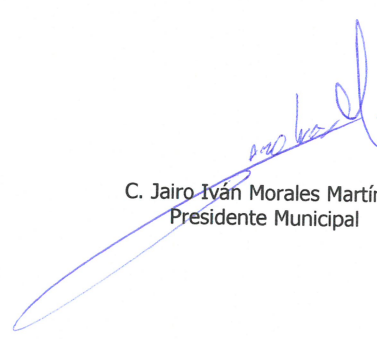

C. Alma Lidia Urias
Hernández
Regidora


C. Cecilio Tapia Fajardo
Regidor

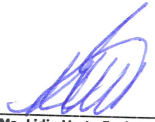

C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora


C. Luis Flores Delgado
Regidor


C. María Yaneli Morales
Barrón
Secretaría del Ayuntamiento


C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal

PROGRAMA DE OBRAS PÚBLICAS (PARTICIPACIONES FEDERALES) 2025						
MUNICIPIO DE HUIMILPAN						
Prior.	Localidad	Nombre de la Obra	Monto	Metas	Periodo de Ejecución	Beneficiarios
1.- OBRAS DE URBANIZACIÓN						
1	VIAS LOCALIDADES	REHABILITACIÓN Y BACHEO DE CAMINOS DE TERRACERAS Y CALLES EN VIAS LOCALIDADES, MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO.	\$ 2,500,000.00	50,000 M2 DE BACHEO Y RENOVACIÓN CON TEPETATE	JUL - DIC 2025	4,000
2	EL GARRUÑAL	URBANIZACIÓN DE CALLE CONSTITUCIÓN EN LA COMUNIDAD DE EL GARRUÑAL, HUIMILPAN QUERÉTARO.	\$ 1,200,000.00	125 M DE EMPEDRADO EMPACADO EN MORTERO	JUL - SEP 2025	300
3	SAN FRANCISCO	URBANIZACIÓN DE CALLE EN LA COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO, HUIMILPAN QUERÉTARO.	\$ 1,300,000.00	150 M DE EMPEDRADO EMPACADO EN MORTERO	AGO - NOV 2025	450
TOTAL OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN			\$ 5,000,000.00			
SUB TOTAL = \$			\$ 5,000,000.00			


Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal


C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal


C. María Mónica Aguilar Sáavedra
Regidora


C. José Filemón Gómez Lara
Regidor


C. María Antonina Vega Mejía
Regidora


C. Alma Lidia Urias Hernández
Regidora


C. Cecilio Tenorio Pajardo
Regidor


C. Gloria Cecilia González Suárez
Regidora


C. Luis Flores Delgado
Regidor


C. María Verónica Morales Barrón
Secretaría del Ayuntamiento

15. Con base en lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por los numerales 30 fracción VII y 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro en relación con lo dispuesto por en concordancia con los artículos 29 fracción VIII de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro y 10 fracciones IV y VI del Reglamento de la Ley

C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal

**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027**

ACTA NÚMERO 021

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 27 DE MARZO DEL 2025.**

de Planeación del Estado de Querétaro, correspondiéndole al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal elaborar y presentar la Propuesta de Obra Municipal así mismo, es facultad del Honorable Ayuntamiento aprobar la Propuesta de Obra Anual 2025.


Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal

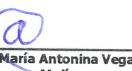
16. Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 42 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., la Secretaría del Ayuntamiento remitió mediante oficio SA/DAC/095/2025, de fecha 20 de marzo del 2025, el expediente referido a la Comisión de Obras y Servicios Públicos, para su estudio y consideración.


C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

17. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, la Comisión de Obras y Servicios Públicos es competente para conocer del presente asunto y una vez reunida, sus integrantes dictaminaron que, una vez realizado el análisis correspondiente y tomando en cuenta la naturaleza del asunto que les ocupa, en uso de las facultades que le asisten se considera viable la autorización de la Propuesta de Obra Anual para el Ejercicio Fiscal 2025.


C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora


C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor


C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora

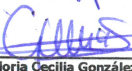
Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., los integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos someten a consideración del H. Ayuntamiento para su aprobación el siguiente:


C. Alma Lidia Urias
Hernández
Regidora

ACUERDO:


C. Cecilio Terreros Najardo
Regidor

ÚNICO. Se autoriza la Propuesta de Obra Anual 2025 en términos de los considerandos 6 y 7 del presente Acuerdo.

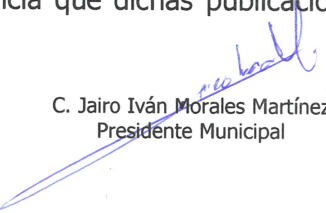

C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora

TRANSITORIOS


C. Luis Flores Delgado
Regidor

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal del Municipio de Huimilpan, Qro., así como en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", en la inteligencia que dichas publicaciones se encuentran exentas del


C. María Yaneli Morales
Barrón
Secretaria del
Ayuntamiento


C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal

**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027**

ACTA NÚMERO 021

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 27 DE MARZO DEL 2025.**

pago de los derechos que se generen con motivo de las mismas; en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

SEGUNDO. - El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que dé a conocer el presente Acuerdo a los Titulares de la Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Control Interno y al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM.)

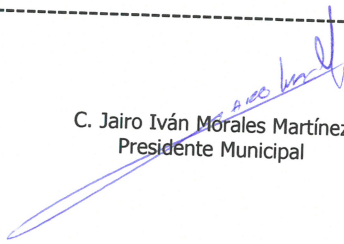
Huimilpan, Qro., a 21 de marzo del 2025. A T E N T A M E N T E. Comisión de Obras y Servicios Públicos. C. Jairo Iván Morales Martínez. Presidente Municipal y de la Comisión de Obras y Servicios Públicos C. Alma Lidia Urías Hernández. Regidora integrante de la Comisión. Ing. José Filemón Gómez Lara. Regidor integrante de la Comisión. -----

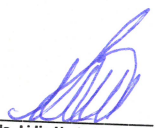
Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez: "Secretaria, continuemos con el orden del día, por favor". -----

Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: "Continuando con el desahogo del orden del día referente al **(inciso 5)** correspondiente al **Acuerdo por el que se autoriza a la secretaría de Finanzas llevar a cabo un censo a establecimientos mercantiles.** Por lo que con fundamento en el Reglamento interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., solicito a algún miembro de la Comisión de Gobernación y/o Desarrollo Agropecuario y Económico, proceda a dar la lectura al punto resolutivo del Acuerdo. -----

Regidora María Mónica Aguilar Saavedra: "Se autoriza a la Secretaría de Finanzas, para que, a través de su estructura orgánica, lleve a cabo en el Municipio de Huimilpan un censo a establecimientos mercantiles que le permita determinar el padrón Municipal de establecimientos comerciales, industriales y de servicios, en términos del considerando 8 del presente instrumento. -----

Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez: "Muchas gracias Regidor, Someto a discusión el presente Acuerdo". -----


C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal


Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal


C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

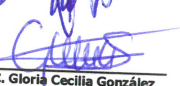

C. María Mónica Aguilar Saavedra
Regidora


C. José Filemón Gómez Lara
Regidor


C. María Antonina Vega Mejía
Regidora


C. Alma Lidia Urías Hernández
Regidora


C. Cecilio J. Torres Fajardo
Regidor


C. Gloria Cecilia González Suárez
Regidora


C. Luis Flores Delgado
Regidor


C. María Yaneli Morales Barrón
Secretaria del Ayuntamiento

Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: "No habiendo alguna discusión, procedo a someterlo a votación, por lo que les pregunto, ¿quienes estén por su aprobación?, favor de manifestarlo de manera económica levantando la mano". ---


Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal

Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: "Doy cuenta de diez votos a favor, **cero** votos en contra y **cero** abstenciones por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD**, el Acuerdo en comento". -----


C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

Acuerdo que se transmite en los siguientes términos: -----


C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora

Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 30 fracción VII, 38 fracciones I y V, 44, 48 fracción XXVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 3 párrafo segundo, 44 y 313 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno Municipal; 16 fracción I, 30, 35 fracción 1 y 5; 42 fracción II y VII, 46, 48 y 49 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., y;


C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor


C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora


C. Alma Lidia Urias
Hernández
Regidora

CONSIDERANDO

1. El artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio conforme a la ley; en esa misma disposición constitucional y en el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro se contempla que, los Ayuntamientos, como órgano de gobierno de aquéllos, son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.
2. El artículo 44 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; refiere que cada Municipio tendrá como estructura administrativa la que determinen sus reglamentos, pero en todo caso contará con una Secretaría del Ayuntamiento, una Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas con las facultades y atribuciones señaladas por las leyes y reglamentos correspondientes.


C. Cecilio Teresas Fajardo
Regidor


C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora


C. Luis Flores Delgado
Regidor


C. María Yaneli Morales
Barrón
Secretaria del
Ayuntamiento


C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal

**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027**

ACTA NÚMERO 021

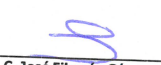
**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 27 DE MARZO DEL 2025.**

3. De conformidad con el numeral 3 párrafo segundo, del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal, se tiene por Acuerdo aquellas disposiciones emitidas por el Ayuntamiento relativas a la organización de su trabajo, que establecen el procedimiento que se instrumentará para desahogar un determinado asunto; fijan la postura oficial del Gobierno ante un asunto específico de carácter público y para los caso en que así los señalen las leyes, el presente reglamento o los demás reglamentos y disposiciones municipales.
4. Que dentro de los fines del Municipio se encuentra, promover el desarrollo de la economía industrial, comercial y de servicios de la municipalidad.
5. De acuerdo al artículo 44 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal para regular las actividades económicas de los particulares, la imposición de cargas fiscales, expedición de certificaciones y otras funciones que le sean propias, el Municipio, bajo el más estricto marco de su competencia y facultades legales, llevará entre otros, el Padrón Municipal de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios.
6. Que el artículo 313 del Reglamento antes citado, es competencia de la Tesorería Municipal, hoy Secretaría de Finanzas regular las actividades comerciales, industriales o de servicios que efectúen los particulares, en los términos establecidos por las leyes federales y estatales respectivas, así como por los reglamentos que para tal efecto dicte el Ayuntamiento.
7. Ante la necesidad de incentivar el crecimiento y desarrollo de la economía local y toda vez que no se tiene la certeza del comercio mercantil establecido en el municipio, se crea la necesidad de realizar un padrón de los comercios que se encuentran activos dentro de la demarcación, esto para obtener datos estadísticos y así poder integrarlos en las acciones sociales y fomentar la regularización y el consumo del comercio local.
8. Que mediante oficio SF/147/2025 de fecha 12 de marzo del 2025, suscrito por el Secretario de Finanzas, por medio del cual remitió a la Secretaría del Ayuntamiento, someter a consideración del H. Ayuntamiento la autorización para llevar a cabo un Censo a Establecimientos Mercantiles. Formándose para tal efecto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento número **031-2025**.


Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal


C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal


C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora


C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor


C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora

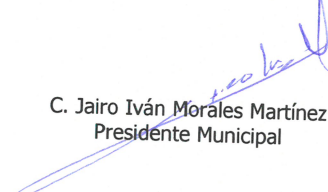

C. Alma Lidia Urias
Hernández
Regidora


C. Cecilio Tenorio Fajardo
Regidor


C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora


C. Luis Flores Delgado
Regidor


C. María Yaneli Morales
Barrón
Secretaria del
Ayuntamiento


C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal

**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027**

ACTA NÚMERO 021

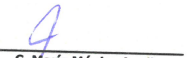
**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 27 DE MARZO DEL 2025.**

9. Que en cumplimiento a los artículos 42 y 50 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., el Presidente de la Comisión de Gobernación instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento emitir convocatoria para el desahogo de la Reunión de Trabajo de dichos órganos colegiados, acompañando para tal efecto, el proyecto correspondiente. La cual se remitió mediante oficio: SA/DAC/099/2025 de fecha 20 de marzo de 2025.


Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal


C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

10. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 fracción I y V las Comisiones Unidas de Gobernación y de Desarrollo Agropecuario y Económico se reunieron para analizar el presente asunto, y en ejercicio de las facultades que les asisten a las mismas, así como al máximo Órgano de Gobierno Municipal, consideran viable aprobar el Acuerdo por el que se autoriza a la Secretaría de Finanzas llevar a cabo un Censo a Establecimientos Mercantiles.


C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora


C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor

Por lo expuesto, en términos del artículo 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., los integrantes de las Comisiones de Gobernación y de Desarrollo Agropecuario y Económico elaboran y someten a consideración del H. Ayuntamiento para su aprobación el siguiente:


C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora


C. Alma Lidia Urías
Hernández
Regidora

ACUERDO

PRIMERO. – Se autoriza a la Secretaría de Finanzas, para que a través de su estructura orgánica, lleve a cabo en el Municipio de Huimilpan un Censo a Establecimientos Mercantiles que le permita determinar el Padrón Municipal de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios, en términos del Considerando 8 del presente instrumento.


C. Cecilio Vargas Fajardo
Regidor


C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora

SEGUNDO. - Se faculta a la Secretaría de Finanzas gestione los elementos materiales, técnicos y humanos que considere necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo, conforme a su suficiencia presupuestal, así como para que emita los documentos y formatos para efectos del censo, que contemplen la información que le permita cumplir con su objetivo Debiendo observar la normatividad aplicable.


C. Luis Flores Delgado
Regidor

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Control Interno, en los términos de las disposiciones aplicables, a efecto de llevar a cabo vigilancia, control y fiscalización del


C. María Yanelli Morales
Barrón
Secretaría del
Ayuntamiento


C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal

**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027**

ACTA NÚMERO 021

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 27 DE MARZO DEL 2025.**

uso correcto de los recursos públicos destinados para el desarrollo del presente programa, así como dar seguimiento a las acciones de este.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría de Finanzas para que al término del Censo de a conocer a las Comisiones de Gobernación y de Desarrollo Agropecuario y Económico los resultados arrojados por el propio Censo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal del Municipio de Huimilpan, Qro., en la inteligencia que dicha publicación se encuentra exenta del pago de los derechos que se generen con motivo de esta, en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación, hasta el treinta de septiembre del año dos mil veintisiete.

TERCERO. Se instruye para que se dé a conocer el presente acuerdo a los titulares de la Secretarías de Finanzas y Secretaría de Control Interno, para su conocimiento y cumplimiento.

Huimilpan, Qro., a 21 de marzo de 2025. A T E N T A M E N T E. Comisión de Gobernación. **C. Jairo Iván Morales Martínez.** Presidente Municipal y de la Comisión de Gobernación. **María Mónica Aguilar Saavedra.** Regidora e integrante de la Comisión de Gobernación **José Filemón Gómez Lara.** Regidor e integrante de la Comisión de Gobernación y de Desarrollo Agropecuario y Económico. **C. Luis Flores Delgado.** Regidor e integrante de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Económico. **C. Cecilio Terrazas Fajardo.** Regidor e integrante de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Económico. -----

Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez: "Gracias Secretaria, continuemos con el orden del día, por favor". -----

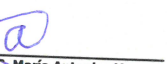
Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: "Muchas gracias Presidente, continuando con el desahogo del orden del día informo que nos encontramos en el apartado de **ASUNTOS GENERALES**, por si algún miembro de éste


Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal


C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal


C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora


C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor


C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora


C. Alma Lidia Urias
Hernández
Regidora


C. Cecilio Terrazas Fajardo
Regidor


C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora


C. Luis Flores Delgado
Regidor


C. María Yaneli Morales
Barrón
Secretaria del
Ayuntamiento


C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal

AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 021

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 27 DE MARZO DEL 2025.**

Ayuntamiento desea inscribir algún asunto general, favor de manifestarlo en éste momento. -----

Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez: "Secretaria, no habiendo asuntos que tratar en el apartado de asuntos generales, continuemos con el orden del día, por favor. -----

Secretaria del Ayuntamiento María Yaneli Morales Barrón: Le informo Ciudadano Presidente, que ha sido agotado todos los puntos agendados en el orden del día de ésta sesión Ordinaria de Cabildo, por lo cual puede proceder a la clausura de la presente.-----

Presidente Municipal Jairo Iván Morales Martínez: Una vez desahogados todos los puntos del orden del día de ésta Sesión Ordinaria de Cabildo, se clausura y se levanta la misma siendo las 08:30 (ocho horas con treinta minutos) del día 27 de marzo del 2025, muchas gracias, buenos días.-----


Ma. Lidia Horta Espinoza
Síndico Municipal


C. Fernando Arias Ángel
Síndico Municipal

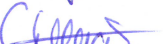

C. María Mónica Aguilar
Saavedra
Regidora


C. José Filemón Gómez
Lara
Regidor


C. María Antonina Vega
Mejía
Regidora

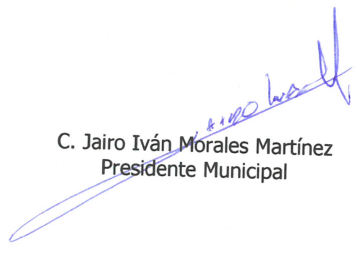

C. Alma Lidia Urías
Hernández
Regidora


C. Cecilio Tapia Fajardo
Regidor


C. Gloria Cecilia González
Suárez
Regidora


C. Luis Flores Delgado
Regidor


C. María Yaneli Morales
Barrón
Secretaria del
Ayuntamiento


C. Jairo Iván Morales Martínez
Presidente Municipal

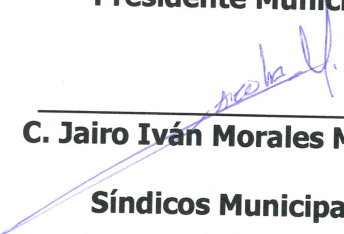


AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2024-2027

ACTA NÚMERO 021

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE 27 DE MARZO DEL 2025

Presidente Municipal


C. Jairo Iván Morales Martínez

Síndicos Municipales

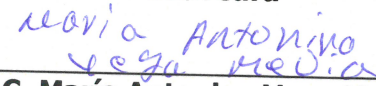

C. Ma. Lidia Horta Espinoza


C. Fernando Arias Ángel

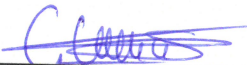
Regidores

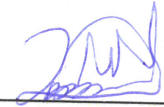

C. María Mónica Aguilar
Saavedra


C. José Filemón Gómez Lara


C. María Antonina Vega Mejía


C. Alma Lidia Urías Hernández


C. Gloria Cecilia González
Suárez


C. Luis Flores Delgado


C. Cecilio Terrazas Fajardo

Secretaria del Ayuntamiento


C. María Yaneli Morales Barrón